

**ARBITRAJE INTERNACIONAL BAJO LAS REGLAS DEL CENTRO  
INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS (“CIADI”)**

**OMEGA ENGINEERING LLC**

**Y**

**SR. OSCAR RIVERA**  
*DEMANDANTES*

**v.**

**REPUBLICA DE PANAMÁ**  
*DEMANDADA*

---

**DECLARACIÓN DE FRANKIE J. LÓPEZ**

---

**Abogados de las Demandantes**

**JONES DAY**  
**51 Louisiana Avenue, N.W.**  
**Washington, DC 20001**  
**USA**

**JONES DAY**  
**21 Tudor Street**  
**London EC4Y 0DJ**  
**UK**

**Shook, Hardy & Bacon LLP**  
**Citigroup Center**  
**201 S. Biscayne Blvd., Suite 3200**  
**Miami, FL 33131**  
**United States of America**

**27 DE MAYO DE 2019**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>I.</b>	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>RELACIÓN CON OSCAR RIVERA Y LAS COMPAÑÍAS OMEGA .....</b>	<b>5</b>
<b>III.</b>	<b>LA DECISIÓN DE EXPANDIR GEOGRÁFICAMENTE LA OPERACIÓN; CULMINANDO EN LA DECISIÓN DE ENTRAR EN EL MERCADO PANAMEÑO.....</b>	<b>7</b>
	<b>A. Equipo de Omega Panamá para la Licitaciones y Funcionamiento de las Licitaciones .....</b>	<b>10</b>
	<b>B. Los Primeros Proyectos en Panamá.....</b>	<b>14</b>
<b>IV.</b>	<b>PROGRESO DE LOS 8 PROYECTOS HASTA JULIO DE 2014.....</b>	<b>16</b>
	1. <i>MINSA CAPSI Contracts .....</i>	18
	2. <i>Mercado Público de Colón .....</i>	22
	3. <i>Ciudad de las Artes.....</i>	25
	4. <i>Unidad Judicial La Chorrera .....</i>	27
	5. <i>Palacio Municipal de Colón .....</i>	29
	6. <i>Mercados Periféricos.....</i>	30
<b>V.</b>	<b>CAMPAÑA PRESIDENCIAL DE JUAN CARLOS VARELA Y LA REUNIÓN EN LA TRONA ....</b>	<b>31</b>
<b>VI.</b>	<b>LA VENDETTA DEL PRESIDENTE VARELA CONTRA OSCAR Y SUS COMPAÑÍAS .....</b>	<b>33</b>
	<b>A. El Gobierno Comienza a Interferir con los Proyectos una Vez que el Sr. Varela Asume la Presidencia de Panamá.....</b>	<b>35</b>
	<b>B. El Gobierno Abre Investigaciones Criminales en Contra de Oscar y Omega Panamá.....</b>	<b>39</b>
<b>VII.</b>	<b>EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE VARELA DESTRUYÓ TODOS LOS PROYECTOS Y HA TERMINADO, SUSPENDIDO, O SIMPLEMENTE ABANDONADO LOS CONTRATOS.....</b>	<b>43</b>
	1. <i>Unidad Judicial La Chorrera .....</i>	44
	2. <i>Contratos MINSA-CAPSI.....</i>	51
	3. <i>Ciudad de las Artes:.....</i>	59
	4. <i>Mercados Periféricos.....</i>	66
	5. <i>Palacio Municipal de Colón .....</i>	72
	6. <i>Mercado Público de Colón .....</i>	75
<b>VIII.</b>	<b>OMEGA NUNCA ABANDONÓ LOS CONTRATOS QUE TENÍA CON EL GOBIERNO.....</b>	<b>76</b>
<b>IX.</b>	<b>CONSECUENCIAS DE LAS ACCIONES DEL GOBIERNO .....</b>	<b>78</b>
<b>X.</b>	<b>DECLARACIÓN DE VERACIDAD .....</b>	<b>79</b>

## I. INTRODUCCIÓN

1. Mi nombre es Frankie López. Nací en San Juan de Puerto Rico el [REDACTED]. Soy ingeniero licenciado en Puerto Rico (Licencia # [REDACTED]) y en el estado de Florida, Estados Unidos (Licencia # [REDACTED]). Cuento con aproximadamente 20 años de experiencia en la industria de la construcción.

2. En el año 2000, obtuve un título universitario en Ingeniería Civil de la Universidad de Puerto Rico recibido con honores *magna cum laude*. En el año 2004, recibí título de maestría en Ingeniería, en la Universidad Politécnica de Puerto Rico. Durante mi carrera profesional, he atendido varios cursos relacionados con ingeniería dentro de los cuales destaco: “*Steel Design After College Seminar – CIAPR 2005*”, “*Corrosion Inhibitor of Steel Reinforced Concrete Seminar – CIAPR 2004*”, “*Helical Pier Foundation Seminar – CIAPR 2004*”, “*Structural Design with FRP Composite – CIAPR 2002, OSHA 300 – AGC 2002*”. Igualmente, soy miembro activo del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.

3. Desde el año 1997, antes de obtener mi título en ingeniería civil, me involucré en varios proyectos de construcción. En el verano de los años 1997, 1998 y 1999, participé activamente en proyectos de construcción (*i.e.*, *Education Department – Public Schools Improvements Office*, Hato Rey, PR; *Sani Plant, Inc. Trujillo Alto, PR*; *U.S. Forest Service Humbolt Toiyabe Sparks, NV*), particularmente, en el diseño y planificación de las obras, inspecciones al proceso constructivo, revisión de planos y preparación de presupuesto.

4. Durante la etapa final para obtener el título de ingeniero civil inicié activamente mi búsqueda de trabajo en Puerto Rico. En el marco de ese proceso, envié mi hoja de vida a quince compañías, dentro de las cuales se encontraba Omega Engineering LLC (“**Omega U.S.**”). Durante

el proceso de selección, tuve la oportunidad de conocer personalmente al señor Oscar Rivera (“**Oscar**”), quien me entrevistó como parte del proceso. Igualmente conocí al padre de Oscar, [REDACTED], quien en ese entonces era el presidente y trabajaba activamente en varios proyectos que atendía directamente. Como resultado del proceso de contratación, Oscar me hizo una oferta de trabajo en Omega U.S. Agradeciéndole a Oscar la oportunidad brindada, acepté la oferta y empecé de inmediato a trabajar en dicha empresa.

5. Desde ese entonces, año 2000, hasta 2016, trabajé mano a mano con Oscar, principalmente, dirigiendo la operación de Omega U.S. y Omega Engineering Inc. (“**Omega Panamá**”), en Puerto Rico y Panamá. Si bien nunca me desentendí de la operación de Puerto Rico, los últimos años me concentré exclusivamente en la operación de Omega Panamá. Luego de la absurda, sorpresiva y arbitraria destrucción de los Proyectos de Omega Panamá, mediante la suspensión, terminación y/o abandono de los contratos por parte del Gobierno de Panamá (el “**Gobierno**”), tuve que irme de Panamá y regresar a Puerto Rico.

6. Cuando regresé a Puerto Rico, fui el Director General de FL Consulting Group, PSC, compañía puertorriqueña que presta servicios de ingeniería y de gerencia de construcción, elaboración de presupuestos, inspección, revisiones de reclamaciones, entre otros, principalmente en Puerto Rico. Actualmente, y desde septiembre 2017, ofrezco servicios a la compañía constructora MCP Group LLC (“**MCP Group**”). Mi posición es buscar y desarrollar oportunidades de negocio y estimar nuevos proyectos hasta encaminar todo lo relacionado a la etapa de pre-construcción.

7. A su vez, MCP Group ha estado en contacto con Burke Construction Group (“**Burke**”), la compañía donde Oscar trabajó desde 2018 hasta abril 2019, para la realización de proyectos en Puerto Rico. A la fecha de hoy, hemos presentado en conjunto dos propuestas a proyectos licitados: (1) Para la renovación del estadio de baseball Roberto Clemente Walker en

Carolina, Puerto Rico<sup>1</sup>, y (2) para el programa de vivienda pública (reparación y construcción de viviendas sociales) en enero 2019. Hasta el momento estamos esperando que se adjudiquen los proyectos.

8. Referencias a documentos en esta declaración son a los documentos de las Demandantes (marcados como “C-\_\_\_”) o los documentos de la Demandada (marcados como “R-\_\_\_”). Jones Day y Shook, Hardy & Bacon LLP firmas de abogados que representan a las Demandantes en este arbitraje, me asistieron en la preparación administrativa de esta declaración.

## **II. RELACIÓN CON OSCAR RIVERA Y LAS COMPAÑÍAS OMEGA**

9. Como comenté previamente, conocí a Oscar por primera vez cuando me hizo una entrevista de trabajo en diciembre 1999. Comencé a trabajar con Oscar el 3 de enero de 2000, como Ingeniero de Proyecto, hasta febrero 2016 cuando la operación en Puerto Rico tuvo que cerrar.

10. El primer proyecto que emprendí con Omega U.S. fue la construcción del estadio de béisbol “*Roberto Clemente Walker Stadium*” en Carolina, Puerto Rico, entre enero 2000 y octubre 2002, Proyecto en el cual me desempeñé como Ingeniero de Proyecto. El Proyecto consistía en la construcción de un estadio de cinco pisos con capacidad para 12.500 personas y 4.000 parqueaderos. Yo era el responsable de la coordinación de las actividades en campo del proyecto y de supervisar todo el personal subcontratado. El valor de este contrato se acercó a los US\$ 30 millones.

11. Una vez finalizada la construcción del estadio, me asignaron en el Proyecto Pabellones de Fortaleza, en Puerto Rico, que si bien era más pequeño que el anterior, yo lo administraba completamente en calidad de Director de Proyecto, y reportaba directamente a Oscar. Este Proyecto consistía en la restauración de 5 edificios históricos en el viejo San Juan. A mi cargo tenía toda la

---

<sup>1</sup> Este fue mi primer proyecto con Omega U.S., el cual comenzó en el año 2000. *Ver infra* ¶ 10.

coordinación de los subcontratistas, los documentos contractuales del Proyecto, la facturación y cobro del Contrato. Este Proyecto fue ejecutado entre noviembre 2002 y septiembre 2004.

12. Posteriormente, trabajé en la remodelación de la Plaza de Diego, en Santurce, Puerto Rico entre 2003 al 2005, igualmente como Director de Proyecto. En esa ocasión debíamos remodelar un edificio de 13 pisos, dedicado a viviendas de lujo y locales comerciales y construir una estructura de 7 nuevos pisos para parqueaderos. Yo era responsable de hacer cumplir con los plazos y el presupuesto del Proyecto. Como se puede ver, la dinámica de mi trabajo en los primeros años en Omega U.S. consistía en que se me asignaba un proyecto y, una vez finalizado, me asignaban a uno nuevo. En aquellos tiempos, no solía estar involucrado en más de un proyecto simultáneamente.

13. En el año 2006 Oscar adquirió Omega U.S. Luego de esta transacción, ese mismo año, Oscar me llevó a dirigir el departamento de estimados y compras ("*Estimates & Procurement*"), cargo que desempeñé hasta el año 2010. Dentro de mis funciones, tenía a mi cargo revisar los documentos contractuales, estimar los costos y gerencia del proyecto, proyectar estimados basados en planos e información recolectada, obtener ofertas de subcontratistas, y manejar la relación con el cliente, entre otros aspectos. Una vez adjudicado el contrato a Omega U.S., tenía la responsabilidad de gestionar las compras y formalizar los subcontratos según fuese el caso.

14. De los 16 años que trabajé con Oscar, durante 5 años estuve directa y personalmente encargado de la operación de Panamá en calidad de Gerente General de Omega Panamá. Esto fue entre 2011 y 2015. Durante estos años, como lo describo a lo largo de esta declaración, estuve a cargo del día a día de todos los Proyectos de Omega Panamá, proyectos que tenían un valor de, aproximadamente, US\$ [REDACTED]. Yo personalmente coordinaba y supervisaba los directores de los proyectos y era el representante de la compañía frente a subcontratistas y clientes, esto es, las entidades gubernamentales. Yo era la persona a cargo de Omega Panamá.

15. Lo que sucedió en Panamá fue realmente frustrante al extremo de sentirme impotente ante todo lo ocurrido, y especialmente por Oscar. Oscar decidió ir a buscar nuevas oportunidades a Panamá porque, entre otros motivos, la economía en Puerto Rico estaba atravesando tiempos difíciles. Al ser un hombre emprendedor y ávido en los negocios con una larga y exitosa trayectoria en construcción, aun cuando no tenía ningún contacto y/o previa experiencia profesional en Panamá, logró incorporarse a la industria de la construcción con éxito y presentar diferentes propuestas para proyectos de obra pública. Su gran potencial y capacidad de trabajo quedó demostrada cuando en tan sólo 3 años aglutinó un equipo de profesionales que materializó sobre US\$ 150 millones en contratos en Panamá. De esos contratos, Oscar terminó exitosamente dos e iba en camino a completar los otros, hasta que comenzaron los tratos injustos de Panamá hacia Oscar y sus compañías, viéndose afectada la operación y sus negocios. Lo que sucedió no fue justo, no sólo para Oscar y sus compañías, pero para mi persona también. Había sostenido varias conversaciones con Oscar en las que en un futuro yo sería socio en Omega U.S., por lo que las acciones de Panamá en contra de Oscar y sus compañías también me han afectado a mí personalmente, y a mi carrera profesional.

16. Aparte de ser un buen hombre de negocios, Oscar siempre ha sido un profesional íntegro, con los más altos valores éticos e igualmente una persona honesta, trabajadora, emprendedora y transparente. Por mi parte, yo lo único que tengo son palabras de agradecimiento y elogios para Oscar. Él ha sido para mí un ejemplo a seguir desde un punto de vista profesional y humano.

### **III. LA DECISIÓN DE EXPANDIR GEOGRÁFICAMENTE LA OPERACIÓN; CULMINANDO EN LA DECISIÓN DE ENTRAR EN EL MERCADO PANAMEÑO**

17. Como mencioné previamente, Puerto Rico estaba atravesando momentos difíciles en el año 2009. Oscar siempre había querido buscar oportunidades en el extranjero, y este parecía ser el momento perfecto para buscar alternativas en otras jurisdicciones y expandir la operación de Omega U.S. El padre de Oscar había comprado un terreno en República Dominicana. Vimos oportunidades

en la República Dominicana con el propósito de construir viviendas, en los años 2007 y 2010. Durante esa época también Oscar viajaba para Colombia, Perú y otros países en Latinoamérica buscando oportunidades en otros mercados. En uno de los viajes de negocios, en una escala en la Ciudad de Panamá, Oscar se interesó mucho en ese mercado y la semejanza de los procesos de construcción. Era un muy buen momento para la industria de la construcción en ese país, lo llamaban el “boom” de la construcción.

18. A finales del año 2010, Oscar me hizo la propuesta de trasladarme a Panamá a dirigir las operaciones de Omega U.S. en ese país. Para mi carrera profesional era una oportunidad inigualable, y dada mi experiencia y conocimiento de la empresa en ese entonces estaba plenamente capacitado para llevar a cabo con éxito la labor que me estaba encomendando Oscar. Así, a principios del 2011 me mudé a Panamá. Un tiempo antes de la mudanza hice la transición con la persona que se quedó ocupando mi puesto en Puerto Rico. Yo entrené mi reemplazo, dado que aún existían varios e importantes proyectos en curso en Puerto Rico. En ese momento estaba empezando la construcción del Kroc Center y se estaba finalizando la negociación de 4 escuelas bajo el Programa del siglo XXI, contratos con el Gobierno de Puerto Rico. Además estaba el proyecto y desarrollo de los Altos, que se había licitado públicamente y ganado en 2007. En ese proyecto fuimos como un consorcio liderado por Oscar, quien formó una corporación con otros socios, incluyendo al Arquitecto Cardona y al Sr. Mercado, quien salió rápidamente del proyecto, absorbiendo Oscar su participación. La parte de ingeniería y construcción era nuestro aporte como Omega U.S. El Contrato de la Autoridad de Carreteras y Transporte se formalizó con Grupo de Desarrollo Los Altos en 2008, pero dado que uno de los participantes en el proceso de licitación de ese proyecto impugnó el proceso licitatorio, se retrasó el inicio del mismo. Yo brindé apoyo al equipo en lo que respecta al tema financiero y a los costos de ingeniería y construcción. A pesar de que me mudé a Panamá, nunca me desentendí completamente de la operación de Puerto Rico.



19. En un comienzo, Omega Panamá cotizó como subcontratista, en proyectos en el sector privado, entre otros preparé una propuesta económica para un almacén de pintura para la empresa LANCO, otra por el sistema electromecánico para la torre de oficinas AGORA, y una clínica de diálisis CETRESA. Luego, a partir del 2010, Omega Panamá expandió sus horizontes para cumplir con su principal objetivo: trabajar con contratos de obra pública. Así fue que Omega U.S. y Omega Panamá (juntos el “**Consortio Omega**”) participaron en el primer grupo de licitaciones del Ministerio de Salud (“**MINSA**”). El “paquete” constaba de 10 facilidades para licitar, y las compañías podían presentar sus ofertas para todas, una o varias. La adjudicación funcionaba de la misma manera. En este primer grupo de instalaciones médicas, el Consortio Omega no fue adjudicado ningún proyecto. De este primer paquete de proyectos, pudimos concluir que teníamos que reforzar la experiencia en equipamiento médico dado que la puntuación en ese rubro no nos ayudó en la evaluación final de la licitación. Luego, en el año 2011, hubo un segundo grupo de facilidades médicas del MINSA, y ahí fue que el Consortio Omega logró ganar 3 contratos. En nuestra propuesta al segundo tramo de licitaciones, se añadió al Consortio la compañía puertorriqueña Ciracet, una empresa especializada en equipamiento de hospitales. En este segundo proceso, haciendo los arreglos correspondientes obtuvimos una mejor puntuación de la comisión evaluadora. Así las cosas, ganamos 3 contratos del segundo tramo de licitaciones de MINSA y nos familiarizamos un poco más con los detalles del funcionamiento de las licitaciones “por mejor valor” en Panamá.

20. En ese momento, en Panamá, a nivel de oficina central trabajaban aproximadamente [REDACTED] que, en su mayoría, eran profesionales expatriados provenientes de Puerto Rico. En cada uno de los proyectos se estructuraba un equipo de trabajo gerencial de aproximadamente [REDACTED] [REDACTED] que tenía la responsabilidad de ejecutar la obra de construcción. Por mi parte, yo era responsable de la operación administrativa del día a día además de fungir como el representante legal

de la empresa. También en el proceso de identificar nuevos proyectos, tenía la responsabilidad de supervisar directamente al grupo de ingeniería y estimación de costos.

21. Antes de describir los primeros proyectos a los que Omega Panamá se presentó, es importante entender cómo funcionan los procesos de licitación en Panamá.

**A. Equipo de Omega Panamá para la Licitaciones y Funcionamiento de las Licitaciones**

22. Dentro del organigrama de Omega Panamá, teníamos un equipo de trabajo que se dedicaba a preparar ofertas de carácter público (cuando se trataba de un proyecto público del Gobierno, a través de alguna de sus agencias) y de carácter privado, cuando el servicio era solicitado por una empresa del sector privado<sup>2</sup>. En lo que concierne a las licitaciones de Gobierno, hay un portal denominado “PanamáCompra”, en el cual se publica y almacena todo el proceso de licitación.

23. Una vez que identificábamos una licitación que, por su magnitud y requisitos se acomodaba a nuestra experiencia, y capacidad técnica y financiera, se iniciaba el análisis correspondiente. Oscar delegó la responsabilidad de liderar los procesos de licitación a [REDACTED] Pancho dedicaba varios minutos al día revisando las publicaciones en la plataforma de PanamaCompra identificando potenciales licitaciones a perseguir. Él compartía sus recomendaciones con el resto del equipo y decidíamos si podíamos cumplir con los requerimientos. En su afirmativa, [REDACTED] se encargaba de asignar las aportaciones de cada departamento dentro de la empresa.

24. [REDACTED] eran quienes tenían la responsabilidad de gestionar toda la documentación requerida en el aspecto financiero y de seguros. [REDACTED] igualmente estaba encargado

---

<sup>2</sup> Organigrama de Omega Panamá (C-0517).

<sup>3</sup> [REDACTED] era el Director de Finanzas de las compañías Omega.

de acreditar la experiencia y reclutar el personal idóneo –el Gobierno protege mucho al recurso humano local. Por ende, exige la vinculación de un número mínimo de nacionales al equipo de trabajo, y profesionales especialistas, lo cual se denomina el “personal idóneo”. [REDACTED] estaba encargado de preparar la documentación e informe técnico que se realizaría ante la institución y, ultimadamente yo, apoyado por el departamento de estimados, estaba a cargo de la propuesta económica, que en ocasiones esta determinaba si podíamos o no presentar una oferta.

25. Usualmente, los proyectos de construcción anunciados en PanamaCompra se licitaban bajo la modalidad de “diseño y construcción”. En este caso, el proponente era responsable de diseñar y construir. Estos procesos de licitación con el Gobierno no eran sencillos. Por un lado, eran bastante extensos. No existía un procedimiento de precalificación, lo cual implicaba que se recibían numerosas ofertas. Además, los requisitos para presentarse a cada proceso eran cuantiosos y complicados de obtener. Para lograr preparar la oferta a tiempo nos dividíamos las tareas para acreditar la experiencia, apostillar los documentos, demostrar la capacidad financiera, y validar el precio de referencia, entre otros aspectos.

26. Con el fin de cumplir cabalmente con los requisitos establecidos en la licitación, Omega Panamá y Omega U.S. se presentaban como consorcio. Por una parte estaba Omega Panamá, que era la empresa que aportaba en términos económicos, ya que era una mejor alternativa por asuntos contributivos y de aranceles. Por otro lado, Omega U.S. aportaba al consorcio la experiencia previa y años de servicio. Ocasionalmente, teníamos que identificar una sociedad externa adicional que acreditara requisitos que Omega U.S. u Omega Panamá no podían aportar, por ejemplo el requisito

---

<sup>4</sup> [REDACTED] es arquitecto y entre otras cosas, identificaba las firmas de diseño y consultoría apropiadas para cada proyecto. En los proyectos privados de Omega U.S. el lideraba el grupo de diseño (subcontratista) sirviendo como vínculo a los trabajos de pre-construcción.

de 10 años de establecimiento en Panamá y/o experiencia en alguna especialización en particular (como comenté referente a Ciracet)<sup>5</sup>.

27. Omega U.S. tenía más de 25 años de experiencia en la industria de la construcción y decenas of personal técnico altamente capacitado (muchas veces expatriados desde Puerto Rico) y con décadas de experiencia<sup>6</sup>, para ejecutar los proyectos a través de Omega Panamá. Esto marcaba una diferencia sustancial con el resto de las compañías en el mercado panameño que no contaban con una combinación de factores positivos como el Consorcio Omega. Omega U.S. tenía una experiencia sobresaliente en proyectos emblemáticos, un recurso humano altamente técnico y por último una sólida capacidad económica. Por estos motivos, cuando Oscar me presentó la oportunidad de desarrollar Omega U.S. en Panamá, ni lo dudé.

28. Aunque el Consorcio Omega tenía claramente una ventaja sobre muchas de las compañías que estaban licitando en Panamá, el proceso de licitación allá tenía algunas particularidades como, por ejemplo, las diferentes modalidades de contratos. Por los métodos de financiamiento que suponían estos contratos, no todas las compañías podían permitirse ser parte de las licitaciones. Una de las modalidades eran los contratos “llave en mano”. En estos casos, el Gobierno asignaba una partida presupuestaria para realizar un único pago al finalizar la obra, y el Proyecto se financiaba con una institución bancaria privada que conseguía el proponente. Esta fue la situación con los contratos de MINSA y el Instituto Nacional de Cultura (“INAC”). Nuestro equipo de trabajo financiero logró acuerdos con BBVA (BAC) y Credit Suisse. Esta modalidad es interesante para los bancos, ya que la deuda que se genera con los contratos de obra pública es deuda soberana. También es atractiva para el Gobierno como un mecanismo para construir obras y evitar las emisiones

---

<sup>5</sup> Dicha sociedad externa adicional nunca representaba más del 1% del Consorcio.

<sup>6</sup> Ver Organigrama de Omega Panamá (C-0517).

de bonos. Para los proyectos que no eran llave en mano, el Gobierno asignaba una partida presupuestaria y con ello los contratistas eran pagados periódicamente. Este fue el caso de los Contratos del Mercado Público de Colón, los Mercados de Panamá, la Ciudad Judicial en La Chorrera, la Alcaldía de Colón y el Aeropuerto de Tocumen.

29. Otro tema particular del proceso de licitación en Panamá era el tema del precio del proyecto. Generalmente había que asegurarse que la propuesta no estuviera más de un 10% por encima (considerado oneroso) o por debajo (considerado riesgoso) del precio de referencia preestablecido por el Gobierno en el Pliego de Cargos. Si un oferente hacía una oferta que se excedía más de 10% por encima o por debajo, la empresa era descalificada o entraba con una puntuación económica de cero a la licitación. Basado en nuestra experiencia con mercados más exigentes, competitivos, y con menores márgenes como el de los Estados Unidos, nosotros teníamos una ventaja por nuestras relaciones con subcontratistas y proveedores. De esa manera nos asegurábamos de fijar un margen de beneficio apropiado para estos proyectos, correspondiente aproximadamente al 20% de ganancia.

30. En término de tiempos, las licitaciones públicas tenían unos tiempos determinados. Desde que la licitación se publica hasta la apertura inicial eran aproximadamente 45 a 60 días. A veces, los competidores suelen presentar solicitudes de tiempo adicional, o solicitudes de aclaración y complementación. Desde ese momento son de 30 a 90 días la fecha de entrega, pero en promedio eran entre 45 y 50. Después de presentar la oferta, la junta evaluadora se puede tomar entre 15 a 30 días en realizar la evaluación, y asignar el puntaje a cada oferta. Típicamente la compañía con el puntaje más alto era la que la junta recomendaba para que se le adjudique. Existen requisitos no subsanables. La composición de la junta evaluadora podía variar dependiendo de cada entidad, pero siempre tenían un equipo de ingenieros y abogados quienes generalmente eran empleados de la respectiva agencia o ministerio.

## **B. Los Primeros Proyectos en Panamá**

31. Luego de un análisis de las oportunidades de negocios en Panamá, se constituyeron dos sociedades en Panamá: PR Solutions y Omega Panamá. El primer proyecto público que fue adjudicado en Panamá lo licitó y lo ejecutó la empresa PR Solutions, esto fue el Aeropuerto de Tocumen. No me acuerdo por qué se hizo la licitación a través de PR Solutions, pero para mí eso era irrelevante porque la ejecución sería con el mismo equipo principal. Aunque nunca fui empleado de PR Solutions, siempre estuve trabajando a tiempo completo con Omega U.S. o con Omega Panamá, y le brindaba apoyo a PR Solutions esporádicamente en asuntos administrativos. En su momento, se persiguieron simultáneamente proyectos públicos y privados.

32. El proyecto del Aeropuerto de Tocumen estaba proyectado para ser terminado en un periodo de 8 meses y nosotros los terminamos de manera exitosa, aunque hubo algunos retrasos<sup>7</sup>. Esto fue porque nuestro trabajo dependía de otras actividades a ser realizadas por terceros no bajo nuestra responsabilidad contractual y se presentaron algunos inconvenientes de logística y coordinación. Sin embargo, los resultados del proyecto fueron muy satisfactorios y, para ese momento, Oscar ya pensaba que tendría una larga vida de operaciones en Panamá. Adicionalmente, en ese entonces la Autoridad de Aeronáutica Civil informó públicamente la asignación presupuestaria para remodelar todos los aeropuertos a nivel nacional, lo cual era atractivo para Oscar porque las oportunidades estaban allí.

33. Además de ese proyecto, el Consorcio Omega ganó 9 proyectos más, uno de ellos también con el Aeropuerto de Tocumen. El Contrato para la ampliación de la terminal fue firmado en 28 de febrero de 2012. Tal como el otro proyecto con el Aeropuerto, este proyecto también se

---

<sup>7</sup> Acta de Aceptación Final del Contrato No. 035 (2011) de fecha 31 julio 2013 (C-0007 reenviado).

terminó exitosamente en julio 2013<sup>8</sup>. Los otros proyectos se licitaron y ganaron entre finales del año 2010 y el año 2013. La siguiente tabla describe los 8 proyectos que licitamos y ganamos (los “Proyectos” o “Contratos”), incluyendo la fecha cuando la Contralor refrendó cada Contrato:

Proyecto	Fecha de Adjudicación	Fecha de Refrendo
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

34. Lamentablemente, y aunque nosotros estábamos llevando los Proyectos de la mejor manera posible, la suerte de los Proyectos del Consorcio Omega en Panamá se parte en dos cuando el Presidente Juan Carlos Varela llega al poder y, es por esta razón, que recontaré inicialmente de la primera etapa antes de que el Presidente Varela asuma su mandato y luego de ello.

---

<sup>8</sup> *Ver supra* ¶ 32.

#### IV. PROGRESO DE LOS 8 PROYECTOS HASTA JULIO DE 2014

35. De estos 8 Proyectos, los primeros que ganamos fueron los del MINSA, denominados MINSA CAPSIs, los cuales estaban en los corregimientos de Río Sereno, Llano Carti (Kuna Yala), y Puerto Caimito. El Contrato de Río Sereno era para el estudio, desarrollo de planos, construcción y equipamiento de una facilidad médica de 27.500 pies cuadrados con salas para tratamientos de urgencia y maternidad<sup>9</sup>. El Contrato de Kuna Yala era para el estudio, desarrollo de planos, construcción, y equipamiento de una facilidad médica de 39.000 pies cuadrados<sup>10</sup>. También tendría sala de emergencias médicas, maternidad, y quirófanos. Para el caso de Puerto Caimito, el Contrato establecía el estudio, desarrollo de planos, construcción, y equipamiento de una facilidad médica de 32.500 pies cuadrados, incluyendo una sala de urgencias médicas y clínicas externas<sup>11</sup>.

36. En el año 2011, el Consorcio Omega ganó una licitación con el Ministerio de la Presidencia (el “MoP”) para construir el Mercado Público en la Provincia de Colón. El Proyecto consistía en la creación de un mercado de aproximadamente 38.600 pies que sustituyera el antiguo mercado con nuevas facilidades donde los agricultores pudieran vender sus productos al público<sup>12</sup>. Este Proyecto sería administrado por la Secretaría de la Cadena de Frío, agencia adscrita al MoP.

37. Posteriormente, en el año 2012, el Consorcio Omega ganó la licitación del proyecto Ciudad de las Artes. Este Contrato consistía en el estudio, construcción y financiamiento de una institución educativa en el corregimiento de Curundú que albergaría (i) la compañía de teatro nacional, (ii) el ballet nacional, (iii) la organización nacional de música, (iv) el centro nacional de

---

<sup>9</sup> Contrato No. 077 (2011) de fecha 22 septiembre 2011 (C-0028 reenviado).

<sup>10</sup> Contrato No. 083 (2011) de fecha 22 septiembre 2011 (C-0030 reenviado).

<sup>11</sup> Contrato No. 085 (2011) de fecha 22 septiembre 2011 (C-0031 reenviado).

<sup>12</sup> Contrato No. 043 (2012) de fecha 17 agosto 2012 (C-0034 reenviado).



artes audiovisuales, y (v) la orquesta sinfónica nacional<sup>13</sup>. Continuando con las licitaciones, el Consorcio Omega ganó el contrato para la construcción de un edificio judicial en el distrito de La Chorrera<sup>14</sup>.

38. En el año 2013, el Consorcio Omega fue adjudicatario del contrato para el diseño, demolición y construcción de la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Colón<sup>15</sup>. Posteriormente, ese mismo año, el Consorcio Omega recibió un contrato de la Municipalidad de Panamá para el diseño, construcción y equipamiento de dos mercados en los corregimientos de Juan Díaz y Pacora<sup>16</sup>.

39. Tan pronto se nos adjudicaba el proyecto, la entidad del Gobierno contactaba a la empresa y le informaba que documentos era requeridos para formalizar el contrato. Luego de recopilar los endosos, registros y sus respectivos paz y salvos para entregarlos ante la entidad, se programaba la firma del contrato. Una vez que se tenía todo listo, la entidad enviaba el expediente a la Contraloría. La duración de este trámite variaba, dado que en algunas ocasiones la Contraloría solicitaba subsanar algunos aspectos relativos al contrato o a sus anexos. Este proceso de refrendo ante la Contraloría, se repetía para cualquier gestión de cobro, adenda y/o modificación de temas contractuales. Un contrato público firmado entre las partes sin el consentimiento (refrendo) de la Contraloría no es válido. Era casi como decir que la obligación no existía.

40. Así, antes de que iniciara el periodo electoral en Panamá, los Contratos del Consorcio Omega, si bien presentaban dificultades relativamente normales en un proceso de construcción y, como lo mencioné, con algunas demoras en términos de aprobación por parte de la Contraloría, los

---

<sup>13</sup> Contrato No. 093 (2012) de fecha 6 julio 2012 (C-0042 reenviado).

<sup>14</sup> Contrato No. 150 (2012) de fecha 22 noviembre 2012 (C-0048 reenviado).

<sup>15</sup> Contrato No. 01-13 (2013) de fecha 24 enero 2013 (C-0051 reenviado).

<sup>16</sup> Contrato No. 857 (2013) de fecha 10 septiembre 2013 (C-0056 reenviado).

Proyectos iban encaminados y avanzando de una manera positiva. De hecho los dos Contratos con el Aeropuerto de Tocumen se habían finalizado exitosamente con un alto nivel de satisfacción del cliente. No obstante, una vez que el Presidente Varela ganó las elecciones en mayo 2014, los procesos ante su administración se volvieron extremadamente lentos y onerosos. Es importante destacar que en el Consorcio Omega nunca hubo señalamientos de mal manejo, vicio y/o mala construcción; lo que pasó con Panamá no fue un tema de ejecución ni desempeño sino pienso que fue algún tipo de acción retaliatoria o vendetta personal por parte de la Presidencia.

*1. MINSA CAPSI Contracts*

41. Antes del cambio de Gobierno, los Contratos con el MINSA presentaron retrasos, ninguno de ellos imputables al Consorcio Omega e, igualmente, presentamos junto con el MINSA los costos asociados a los trabajos adicionales solicitados por el Gobierno y presencia extendida de los Proyectos. Por otro lado, el MINSA presentaba usualmente retrasos en la emisión de los Certificado de No Objeción (el “CNO”)<sup>17</sup>, con los cuales, el Consorcio Omega recibía los pagos parciales, según el acuerdo de cesión con el banco. Como todo proyecto, cuando surgían diferencias con el cliente, en este caso con el MINSA, se negociaba de buena fe y, en la mayoría de los casos, se solucionaba mediante la firma de adendas a los Contratos, aunque algunas veces se demoraba un poco.

---

<sup>17</sup> Ver, ej., Cadena de correos electrónicos entre Consorcio Omega y el MINSA de fecha 26 octubre 2012 (C-0165) (Enlistando los CNOs pendientes en los proyectos de Kuna Yala y Río Sereno); Correo electrónico entre Salvador del Toro al Sr. Barsallo de fecha 6 diciembre 2012 (C-0166) (Enlistando los CNOs pendientes en diferentes proyectos MINSA). Ocasionalmente, también hubo problemas administrativos relacionados con el pago, pero estos también fueron de menor envergadura en relación con las inconsistencias en las solicitudes o ciertas aprobaciones burocráticas que eran necesarias, y nosotros confiábamos que podrían resolverse. Ver Nota 245-2013 del MINSA al Banco Bilbao Viscaya Argentaria, S.A. de fecha 7 junio 2013 (C-0520) (regresa solicitud de pago debido a repetidas inconsistencias); Nota 041-2014 del MINSA al Consorcio Omega de fecha 4 febrero 2014 (C-0521) (rechazo de dos cuentas de avance debido a falta de aprobación por parte del Departamento de Arquitectura).

42. El Contrato de Río Sereno fue modificado en 4 ocasiones para extender la duración, enmendar el listado de equipamiento médico y formalizar el incremento en el alcance de trabajo a solicitud del MINSA. En la tercera adenda se extendió el periodo hasta el 30 de diciembre de 2013<sup>18</sup>. Como ya mencioné, los eventos que causaban los retrasos eran lluvias, huelgas, y procesos burocráticos en obtener las respectivas aprobaciones por parte del MINSA<sup>19</sup>. En aquellas ocasiones en las que el Consorcio Omega solicitaba días de extensión por los factores previamente mencionados, había que negociar con el personal de la entidad del Gobierno para que fueran otorgados, aún cuando la gran mayoría de esas demoras no eran imputables al Consorcio Omega<sup>20</sup>. Cuando acordábamos con el Gobierno una determinada cantidad de días (generalmente menor al número original) no era porque admitíamos responsabilidad en esas demoras, sino simplemente porque el Consorcio Omega quería seguir trabajando y terminando los Contratos. Además, el incremento en los costos fue ocasionado por la solicitud del MINSA de financiar la totalidad del Proyecto, y cambios que el MINSA solicitó para los trabajos a ejecutar y a los equipos médicos<sup>21</sup>.

---

<sup>18</sup> Adenda No. 2 al Contrato No. 077 (2011) de Río Sereno de fecha 21 febrero 2013 (C-0169) (extendiendo la vigencia al 5 agosto 2013 y obligando al Gobierno a pagar los costos relacionados con el financiamiento y refinanciamiento del Proyecto debido a los retrasos); Adenda No. 3 al Contrato No. 077 (2011) de Río Sereno de fecha 13 agosto 2014 (C-0170) (extendiendo la vigencia hasta el 30 diciembre 2013).

<sup>19</sup> Carta MINSA-RS-26 de Omega al MINSA para la extensión de tiempo de fecha 27 noviembre 2012 (C-0154) (lista de los eventos por los cuales se solicitó una prórroga al contrato: lluvia, falta de definición de los equipos médicos y aumento en el área de construcción por revisión de ambientes); Carta MINSA-26 de Omega al MINSA de fecha 6 marzo 2013 (C-0154); Correo electrónico entre Arnaldo Martínez y el MINSA de fecha 19 abril 2013 (C-0667); Solicitud de tiempo y costos por presencia extendida al Contrato No. 077 (2011) de fecha 19 julio 2013 (C-0526); Carta MINSA RS-42 de Omega al MINSA de fecha 29 julio 2013 (C-0351).

<sup>20</sup> Ver Primera Declaración Testimonial de Nessim Barsallo Abrego de fecha 7 enero 2019 (“**Barsallo**”), ¶¶ 26-27.

<sup>21</sup> Ver, ej., Carta MINSA-RS-21 de Omega al MINSA de fecha 6 julio 2012 (C-0158); Carta MINSA-RS-28 de Omega al MINSA de fecha 14 diciembre 2012 (C-0159); Carta MINSA-RS-31 de Omega a MINSA de fecha 22 abril 2013 (C-0160); Carta de Omega Consortium a MINSA de fecha 24 junio 2013 (C-0357); Carta de Omega al MINSA de fecha 30 diciembre 2013 (C-0358);

43. Luego de diciembre 2013, el Consorcio Omega requirió una extensión adicional debido a los retrasos, nuevamente por causas ajenas al Consorcio Omega, y así lo solicitó en abril 2014<sup>22</sup>. La ausencia de un contrato vigente era un problema operacional porque no se podían presentar cuentas de avances para emitir CNOs.<sup>23</sup> Aún sin Contrato vigente, el Consorcio Omega continuó trabajando estrechamente con el MINSA en los Proyectos bajo el entendimiento de que tan pronto se perfeccionara el Contrato se harían los CNOs de manera retroactiva. En todo momento percibí buena fe por parte de los representantes del MINSA. Me comunicaba diariamente con Nessim Barsallo y Karina Mirones para que las extensiones de tiempo se formalizaran y los pagos correspondientes al Consorcio Omega fueran desembolsados. Durante esta etapa, siempre pudimos trabajar con el MINSA y hacer funcionar las cosas. En todo momento estuvimos optimistas y dispuestos a resolver las situaciones que se presentaban, sin importar su complejidad. En mayo 2014, el Consorcio Omega y el MINSA celebraron conjuntamente una Adenda para el Contrato de Río Sereno, en la cual se extendió el tiempo de duración del Contrato hasta 27 de septiembre de 2014 y se aumentó el precio a US\$ 5 millones<sup>24</sup>. Desafortunadamente, la Contraloría no tuvo tiempo de refrendar la Adenda antes de que la nueva administración liderada por Varela tomara el poder.

44. El Contrato de Kuna Yala avanzó en términos generales, de forma muy similar al Contrato de Río Sereno. Se habían presentado retrasos derivados de la logística en la comarca indígena.<sup>25</sup> Hubo también un tema político con los accesos al sitio de construcción de Kuna Yala.

---

<sup>22</sup> Carta MINSA-PC-47 de Omega al MINSA de fecha 4 abril 2014 (C-0533).

<sup>23</sup> Carta MINSA-RS-54R de Omega al MINSA de fecha 22 septiembre 2014 (C-0534).

<sup>24</sup> Adenda No. 4 al Contrato de Río Sereno de fecha 7 mayo 2014 (C-0106 reenviado)

<sup>25</sup> Carta MINSA-26 de Omega al MINSA de fecha 6 marzo 2013 (C-0155); Carta MINSA-34 de Omega al MINSA de fecha 28 junio 2013 (C-0352); Solicitud de extensión de tiempo y costos por presencia extendida del Contrato No.083 (2011) de fecha 16 de octubre 2013 (C-0353); Carta MINSA-KY-69 de Omega al MINSA de fecha 16 febrero 2014 (C-0354); Carta MINSA-KY-72 de Omega al MINSA de fecha 4 abril 2014 (C-0355).

Los residentes reclamaban al Gobierno mejores carreteras para la región en general y la mejor forma de presionar al Gobierno era impidiendo que el Consorcio Omega accediera a la construcción. También se presentaron incrementos de costos debido a la inflación y a cambios respecto a los planos de la obra<sup>26</sup>. Pero, en términos generales, siempre fue posible resolver las disputas relacionadas con retrasos y costos adicionales<sup>27</sup> –aunque algunas veces más lento de lo que debió ser. Ambas partes firmaron la Adenda el 7 de mayo de 2014, la cual extendía la duración del Proyecto hasta el 28 de septiembre de 2014 y habría adicionado US\$ 2.4 millones al valor del Contrato<sup>28</sup>. Corriendo con la misma suerte que la Adenda del Contrato de Río Sereno, esta Adenda estaba pendiente de la aprobación de la Contraloría cuando el cambio de administración ocurrió.

45. En lo que concierne al Contrato de Puerto Caimito, fue el que más avance tuvo de los MINSA CAPSIs. Este fue el Proyecto con menos solicitudes de cambio por parte del Gobierno. No obstante, como toda construcción hubo retrasos por lluvias, huelgas laborales, y retrasos en la revisión de planos por parte del MINSA<sup>29</sup>. Estos inconvenientes se atendieron en dos adendas que extendieron la duración del Contrato hasta el 30 de diciembre de 2013. El Consorcio Omega solicitó una extensión de tiempo y costos adicionales, con el fin de que los CNOs pudieran ser emitidos y así el Contrato no hubiese expirado. MINSA entregó un CNO a Consorcio Omega en junio 2014, justo antes del cambio

---

<sup>26</sup> Carta No. MINSA-KY-51 de Omega al MINSA de fecha 24 junio 2013 (C-0357); Carta de Omega al MINSA de fecha 4 julio 2013 (C-0359); Solicitud de extensión de tiempo y costos por presencia extendida del Contrato No.083 (2011) de fecha 16 de octubre 2013 (C-0353).

<sup>27</sup> Adenda No. 2 al Contrato No. 083 (2011) de fecha 18 julio 2013 (C-0263); Nota No. 033-DAI-DIS-MINSA de MINSA para Leopoldo Vega de fecha 31 octubre 2013 (C-0537).

<sup>28</sup> Adenda No. 3 al Contrato No. 083 (2011) de fecha 7 mayo 2014 (C-0107 reenviado)

<sup>29</sup> Solicitud de extensión de tiempo y costos por presencia extendida del Contrato No.085 (2011) de fecha 25 enero 2013 (C-0269); Carta MINSA-26 de Omega al MINSA de fecha 6 marzo 2013 (C-0155); Carta MINSA-29 de Omega al MINSA de fecha 1 mayo 2013(C-0356); Carta MINSA-PC-42 de Omega al MINSA de fecha 24 junio 2013 (C-0357) ; Solicitud de extensión de tiempo y costos por presencia extendida del Contrato No.085 (2011) de fecha 19 julio 2013 (C-0157).

de administración. De la misma forma que en los otros dos Contratos con el MINSa, el Consorcio Omega y el MINSa firmaron una adenda el 7 de mayo de 2014 que extendió la duración del Contrato hasta el 27 de septiembre de 2014 y adicionó US\$ 2.4 millones al costo total<sup>30</sup>. Sin embargo, nuevamente la Contraloría nunca llegó a refrendar la Adenda luego del cambio de administración.

46. En su declaración, el Sr. Barsallo dice algunas cosas que quisiera aclarar. Primero, el Sr. Barsallo dice que el MINSa siempre trabajó con el Consorcio Omega para asegurar que el Consorcio Omega tenía el tiempo adecuado para completar los Proyectos, aunque la negociación y ejecución de las Adendas a veces tomaba su tiempo<sup>31</sup>. Esto es verdad, antes de que cambiara la administración, era claro que no sólo el MINSa trabajaba con nosotros sino también la Contraloría. Sin embargo, como explicaré más adelante, todo esto cambió cuando el Presidente Varela asumió la Presidencia. Segundo, el Sr. Barsallo dice, en relación a la negociación de las Adendas, que el MINSa “acomodaba a Omega”<sup>32</sup>. Esto no es cierto. Bajo los Contratos, el MINSa tenía que asumir la responsabilidad si las demoras o costos adicionales no eran imputables al Consorcio Omega<sup>33</sup>, y es por eso que el MINSa accedía a extensiones de tiempo y costos. No era porque el MINSa nos estaba haciendo un favor o nos estaba “acomodando”.

## 2. *Mercado Público de Colón*

47. El 7 de septiembre de 2012 se firmó la Orden de Proceder para el Contrato del Mercado Público de Colón. El MoP hizo el pago correspondiente al anticipo de fecha 25 de octubre de 2012, esto de acuerdo al Contrato. El Consorcio Omega comenzó a trabajar en sus tareas previas al inicio

---

<sup>30</sup> Adenda No. 4 al Contrato de Puerto Caimito de fecha 7 mayo 2014 (C-0171).

<sup>31</sup> Barsallo ¶ 38.

<sup>32</sup> Barsallo ¶ 30.

<sup>33</sup> Contrato No. 077 (2011) de 22 septiembre 2011 (C-0028 reenviado); Contrato No. 083 (2011) de 22 septiembre 2011 (C-0030 reenviado); Contrato No. 085 (2011) de 22 septiembre 2011 (C-0031 reenviado), art. 64 (Equilibrio Contractual).

de la construcción, incluyendo la contratación de personal, otorgación de subcontratos y compra de materiales, así como a gestionar seguros y fianzas. Bajo este Contrato se edificaría en el mismo predio donde estaba el viejo mercado, por lo que se tendría que demoler la estructura existente.

48. En diciembre 2012, el MoP emitió una orden de “suspensión temporal de la obra física del proyecto”<sup>34</sup>, dado que no había podido desalojar a los vendedores que estaban en el sitio de las obras. No nos preocupamos porque la fue una suspensión temporal (no final) y afecto solamente el trabajo físico. Es por esto, que esta *suspensión temporal*, no afectó los demás trámites relativos a las obligaciones del Contrato como el desarrollo del manual de seguridad y de salud, el estudio del impacto ambiental para la Autoridad Nacional del Ambiente (“ANAM”), o el manual de control de calidad. Por lo tanto, no obstante esta suspensión, se le solicitó al Consorcio Omega continuar redactando los documentos y realizando los estudios previos a la construcción<sup>35</sup>. El Consorcio Omega finalizó toda la gestión para obtener el permiso de demolición.

49. Esta suspensión temporal parecía razonable, y aunque era responsabilidad del Gobierno que el inicio del Contrato se retrasara, no parecía fuera de lo ordinario. Mientras tanto, sostuvimos reuniones técnicas, ya que existían varios asuntos que debían atenderse (ej., rediseño de las fundaciones, puntos de conexión eléctrica, sistemas constructivos y permisos de construcción, etc.).

50. Efectivamente, en noviembre 2013, el MoP le informó al Consorcio Omega que el Proyecto estaría listo para empezar en enero 2014 y que el nuevo cómputo del período de duración

---

<sup>34</sup> Carta No. 691-SCF-2012 del Ministerio de la Presidencia a Omega de fecha 13 diciembre 2012 (C-0363 reenviada).

<sup>35</sup> *Id.*

del Contrato se contaría desde esa fecha, reconociendo el Gobierno 33 meses desde la Orden de Proceder y explicando que la extensión de tiempo y reconocimiento de gastos incurridos durante la suspensión serían debidamente formalizados en una adenda<sup>36</sup>. Al día siguiente, el Consorcio Omega le respondió al MoP aceptando la extensión de tiempo propuesto y confirmando que el reconocimiento de gastos serían solicitados posteriormente a través de otro trámite. La Adenda se estaba tramitando durante los primeros meses de 2014<sup>37</sup>, pero el Proyecto no se podía comenzar porque el Mercado no había sido desalojado y los planos de construcción no habían sido corregidos por la firma que contrató la Secretaría de la Cadena de Frío. En abril 2014 el MoP confirmó que se le había dado instrucciones para tramitar la Adenda y en mayo el MoP confirmó que la extensión de tiempo sería por 41 meses desde la Orden de Proceder<sup>38</sup>.

51. Tuve la oportunidad de reunirme en repetidas ocasiones con el Ingeniero Fernando Duque (Director de la Secretario de la Cadena de Frío hasta mediados de 2014) con la preocupación de mantener vigente el Contrato. Luego de varios esfuerzos para definir una posible fecha de comienzo, se acordó formalizarlo en una adenda de tiempo. El Sr. Duque reconoció que el Consorcio Omega había realizado todo lo que se le había requerido, y previo a su salida, luego de las elecciones intentó perfeccionar la adenda y la nota del Sr. Duque reconociendo los costos.

52. Durante la suspensión, el Consorcio Omega confiaba en que el Proyecto comenzaría y por lo tanto seguimos contratando los especialistas y equipos dedicados al Proyecto, mantuvimos

---

<sup>36</sup> Carta 659-CF-2013 del Ministerio de la Presidencia a Omega de fecha 25 noviembre 2013 (C-0063 reenviado).

<sup>37</sup> Cadena de correos electrónicos a la Adenda No. 1 al Contrato No. 043 (2012) entre José Mandarakas, Frankie Lopez y Maruquel Madrid de fecha 13 mayo 2014 (C-0544).

<sup>38</sup> *Id*; ver también Adenda No. 1 al Contrato No. 043 (2012) (C-0277).



los seguros y las garantías vigentes, incluyendo la extensión de la garantía hasta principio de 2016<sup>39</sup>. Pensábamos que pronto comenzaríamos la obra física del Proyecto.

### 3. *Ciudad de las Artes*

53. El Proyecto de Ciudad de las Artes fue el más cuantioso que el Consorcio Omega había sido adjudicado en Panamá, aunque en Puerto Rico ya habíamos tenido varios contratos de decenas de millones de dólares. Aparte, en Panamá, ya teníamos experiencia con las licitaciones y la ejecución de proyectos. Al momento de realizar las propuestas, el Consorcio Omega siempre investigaba previamente e identificaba compañías con buena reputación en la industria del contrato que se licitaría, y que pudiera dar un valor agregado a la competitividad que el Consorcio Omega ya tenía por sí mismo. Así fue como para el proyecto de Ciudad de las Artes decidimos traer a Mallol & Mallol<sup>40</sup> y ganamos el Contrato. Este Proyecto incluía todos los componentes de un proyecto de construcción, diseño, ingeniería, y equipamiento, entre otros. Teníamos experiencia suficiente en la ejecución de cada uno de los componentes que nos permitiría ejecutarlos todos en el mismo proyecto, sin problema alguno.

54. El inicio del Proyecto fue un poco dificultoso. El INAC no tenía experiencia en liderar proyectos de construcción de esa magnitud y muchas de las cosas que se incluyeron en el Pliego de Cargos no estaban reguladas en la ley. El INAC debió adelantar un proceso interno que tomó aproximadamente 9 meses. Entiendo que Panamá reconoce en este arbitraje que siendo este el primer

---

<sup>39</sup> Endoso de extensión de vigencia de la fianza de cumplimiento No. B5B63650 – Poliza 85B63650-87B50611 de fecha 5 mayo 2014 (C-0545) (extendiendo la fianza de cumplimiento para the Proyecto de Puerto Caimito Project por 170 días).

<sup>40</sup> Mallol & Mallol es una firma de diseño muy prestigiosa en Panamá y America Latina con una sólida trayectoria, la cual aportó al Consorcio Omega la capacidad técnica en el diseño y experiencia previa en proyectos educacionales. Es una firma con varios edificios emblemáticos.

proyecto llave-en-mano que INAC había hecho, el INAC no tenía los reglamentos internos que gobernarían el sistema de cuentas pago parcial (“CPP”)<sup>41</sup>. El problema fue que esos 9 meses de retraso, los cuales no son de ninguna manera imputables al Consorcio Omega, ocurrieron luego de que ya se hubiera emitido la primera Orden de Proceder en septiembre 2012<sup>42</sup>, en virtud de la cual se activaron los seguros, fianzas, intereses en el financiamiento, y los cargos relativos a los empleados y subcontratos. Si bien no se había iniciado el trabajo físico, sí se habían realizado estudios y diseños. Luego de haber solucionado internamente el impasse, el INAC emitió una nueva Orden de Proceder. Entiendo que hasta el momento el INAC no ha reconocido al Consorcio Omega el monto de los daños causados por esa demora.

55. Luego de que finalmente se emitiera la segunda Orden de Proceder el 22 de abril de 2013<sup>43</sup>, el proyecto se desarrolló bien. De hecho, en ningún momento antes de que el Presidente Varela asumiera la Presidencia, ni la Sra. Chen, ni el Gobierno en este arbitraje, ni los inspectores del Proyecto (*ej.*, Sosa Arquitectos) han dicho que el Consorcio Omega estaba ejecutando el Contrato indebidamente. Sin embargo, este Proyecto se caracterizó por las sustanciales modificaciones que la entidad quería realizar, en comparación a lo que había sido incluido en el Pliego de Cargos. El INAC solicitó cambios al alcance de los trabajos incluidos en el Pliego de Cargos, los cuales fueron incorporados en el diseño conforme a tales instrucciones. Era del conocimiento de todos que dichos cambios contemplaban un aumento en los metros cuadrados de construcción, lo que naturalmente implicaba un aumento de costos y tiempo al Contrato. Una vez aprobados los planos por el INAC, el Consorcio Omega presentó su solicitud de orden de cambio incluyendo el impacto en costos y

---

<sup>41</sup> Memorial de Contestación ¶ 87.

<sup>42</sup> Orden de Proceder emitida por el INAC de fecha 27 septiembre 2012 (C-0113).

<sup>43</sup> Orden de Proceder emitida por el INAC de fecha 22 abril 2013 (C-0150).

tiempo<sup>44</sup>. Pero en ese momento cambió la Administración. La nueva administración del INAC, se retractó de la solicitud de cambios al alcance previamente requerida al Consorcio Omega y solicitó que los planos se rediseñaran con base al metraje mínimo exigido en el Pliego de Cargos. No obstante, ahora el INAC se niega a reconocer los costos adicionales por concepto de rediseño y el tiempo adicional que esto requiere.

56. Con respecto a los pagos, estos se recibieron en su mayoría, pero, como en los otros Contratos durante esta época, en algunas ocasiones tarde. Así, para junio 2014, el INAC estaba retrasado en los pagos, lo cual, como todo iba bien con el INAC y con el Proyecto en general en ese momento, no representaba una amenaza para el Proyecto.

57. Al igual que con los otros Proyectos, antes de que el Sr. Varela asumiera la Presidencia, no teníamos ninguna razón para dudar que terminaríamos el Proyecto exitosamente. De hecho, el INAC nos confirmó que las reuniones internas de ellos eran positivas pero que era conveniente presentar los cambios a la nueva dirección del INAC<sup>45</sup> (es decir la dirección nombrada por el nuevo Presidente).

#### 4. *Unidad Judicial La Chorrera*

58. En septiembre 2012, el Órgano Judicial publicó el Pliego de Cargos para la Licitación Abreviada por Mejor Valor No. 2012-0-30-0-08-AV-004833 para la construcción de un edificio para la Unidad Judicial Regional del Distrito de la Chorrera<sup>46</sup>. Como solía hacer [REDACTED] el revisó este Pliego, ponderó si el Consorcio Omega cumplía con los requisitos, y lo circuló entre nosotros junto

---

<sup>44</sup> Carta No. SOSA-05-S-2014 de Omega a Sosa de fecha 17 septiembre 2014 (C-0546).

<sup>45</sup> Email de Luis Pacheco a Frankie Lopez de fecha 25 junio 2014 (C-0548).

<sup>46</sup> Pliego de Cargos para la Licitación Abreviada Por Mejor Valor No. 2012-0-30-0-08-AV-004833 “Construcción de un Edificio para la Unidad Judicial de La Chorrera” de fecha 19 septiembre 2012 (C-0024 reenviado).

con otros Pliegos. [REDACTED] fue a la reunión previa de homologación que se llevó a cabo el 19 de septiembre de 2012<sup>47</sup>. En esta reunión, y como es costumbre en todas estas reuniones, los representantes de las compañías interesadas y de la comisión evaluadora estaban también presentes. Ni [REDACTED], ni nadie en nuestro equipo directivo, conocía a ninguno de los representantes de la comisión evaluadora. La propuesta del Consorcio Omega fue adjudicada la mejor puntuación (100%) junto el Consorcio Construcciones La Chorrera, pero nosotros ganamos la licitación porque recibimos mayor puntaje ya que ofrecimos el mejor precio.

59. Las acusaciones de Panamá en este arbitraje, que el Consorcio Omega adquirió el Proyecto ilícitamente, son totalmente falsas. En los más de 15 años que trabajé con Omega U.S. y los casi 20 años que conozco a Oscar, puedo decir con certeza que no he visto a Oscar nunca dar (ni siquiera pensar en dar) ningún soborno o pago ilícito para ganar o beneficiarse la adjudicación de un contrato. Esa insinuación es simplemente absurda.

60. El Contrato se firmó en 22 de noviembre de 2012 y fue refrendado por la Contraloría en 27 de diciembre de 2013<sup>48</sup>. Este Contrato también presentó retrasos, pero igualmente retrasos propios de la naturaleza de grandes contratos de construcción. Más allá, el Consorcio Omega asistió al Órgano Judicial en gestionar permisos y estudios que no eran su responsabilidad contractual. Tuvimos retrasos en la obtención de licencias ambientales, por lluvia, cambios en los diseños, falta de información, huelgas laborales y algunos retrasos en los pagos<sup>49</sup>. Tuvimos dificultades obteniendo

---

<sup>47</sup> Acta de Reunión Previa y Homologación respect a la Licitación Abreviada por Mejor Valor No. 2012-0-30-0-08-AV-004833 de fecha 19 septiembre 2012 (C-0410).

<sup>48</sup> Contrato No. 150/2012 de fecha 22 noviembre 2012 (C-0048 reenviado).

<sup>49</sup> Carta de Omega al Órgano Judicial de fecha 8 abril 2013 (C-0065 reenviado); Carta de Omega al Órgano Judicial de fecha 15 de mayo 2014 (C-0066 reenviado).

el pago por parte del Órgano Judicial, y en abril 2014 tuvimos que reducir el personal del Proyecto debido al incumplimiento en los pagos<sup>50</sup>. Sin embargo, al siguiente mes el Órgano Judicial pagó la mayoría de las cuentas pendientes y pensamos que los problemas con los pagos serían finalmente resueltos y el Proyecto volvería a su curso normal. De hecho, el Órgano Judicial aprobó nuestra solicitud de extensión de tiempo<sup>51</sup> y llegamos a un acuerdo en relación a la Adenda No. 2 en mayo 2014, la cual extendía la duración del proyecto a 800 días (añadiendo 260 días)<sup>52</sup>. A nuestro parecer, esta Adenda se iba a refrendar en los próximos 2 meses. Pero la administración cambió y esto no sucedió.

##### 5. *Palacio Municipal de Colón*

61. El Contrato para la construcción del Palacio Municipal se ejecutó en 24 de enero de 2013, el cuál fue refrendado en 2 de julio de 2013. Para este Proyecto teníamos que re-habilitar unas galeras como oficinas temporales donde el Municipio tenía que movilizar a los empleados del existente Palacio Municipal, para que así después el Consorcio Omega pudiera demoler el viejo Palacio y construir el nuevo Palacio Municipal en la mismo localidad.

62. Aunque es verdad que el inicio de los trabajos en este Proyecto se retrasó debido a que la Municipalidad no había desalojado a los vendedores que estaban en el viejo mercado y por lo cual el Consorcio Omega no obtuvo acceso al sitio para iniciar los trabajos preparatorios en las fechas planeadas<sup>53</sup>, el Consorcio Omega presentó y consiguió la aprobación del anteproyecto, el diseño de

---

<sup>50</sup> Carta de Omega al Órgano Judicial referente al Contrato No. 150/2012 de fecha 16 abril 2014 (C-0164).

<sup>51</sup> Carta de Omega al Órgano Judicial de fecha 15 mayo 2014 (C-0066 reenviado).

<sup>52</sup> Carta de Omega al Órgano Judicial de fecha 17 diciembre 2014 (C-0367); Carta del Órgano Judicial al Consorcio Omega de fecha 29 diciembre 2014 (C-0368).

<sup>53</sup> Carta No. P08-013 de Omega a la Municipalidad de Colón de fecha 19 junio 2015 (C-0180 reenviado)

las facilidades temporales y el estudio de impacto ambiental en el 2013, y terminó todo el trabajo de diseño en abril de 2014<sup>54</sup>.

63. En términos de pagos, la Municipalidad realizó el pago del anticipo, y se retrasó un poco en pagar las cuentas presentadas en mayo 2014. Las cuentas presentadas después del cambio de administración nunca fueron pagadas.

#### 6. *Mercados Periféricos*

64. El Consorcio Omega ganó este Proyecto en septiembre 2013, y la Orden de Proceder fue emitida el mismo mes. Este Contrato comprendía el diseño, construcción y equipamiento de dos mercados públicos: el Mercado Periférico de Pacora y el Mercado Periférico de Juan Díaz. Este Proyecto comenzó bien y para mayo 2014 le informamos al Municipio de Panamá que habíamos avanzado significativamente en los dos mercados<sup>55</sup>. Al día siguiente, Jonathan Rodríguez, del Municipio de Panamá y encargado de la ejecución del Proyecto, confirmó los avances y pidió a la Ing. María Sarracín, inspectora del Municipio de Panamá, que “apenas ya tengas [la aprobación del plano] apoyanos URGENTE con la inspección de contraloría, *hay que apoyar a la empresa que está metiendo con todo para que la jefa inaugure ese proyecto, please recorramos la milla extra*”<sup>56</sup>. Ese mismo mes la Sra. Sarracín le escribió al Director de Obras y Construcciones para comunicarle que había que confeccionar una Adenda que añadiera 30 días al Mercado de Pacora y 90 días al Mercado de Juan Díaz por eventos no imputables al Consorcio Omega<sup>57</sup> y a ASSA pidiendo que extiendan la

---

<sup>54</sup> Email de Omega a la Municipalidad de Colón *con anejo* Avance de Obra de fecha 7 agosto 2014 (C-0551).

<sup>55</sup> Correo entre Omega y el Municipio de Panamá de fecha 15 mayo 2014 (C-0552).

<sup>56</sup> *Id.*

<sup>57</sup> Nota DEYD-1220-84-14 de Maria Serracin al Director de Obras y Construcciones del Proyecto del Mercado Periferico de Pacora y Juan Díaz de fecha 23 mayo 2014 (C-0553).

fianza de cumplimiento<sup>58</sup>. Al igual que en los otros Proyectos, todo cambió cuando cambió la administración.

\* \* \*

65. Nosotros siempre trabajamos como comentó el Sr. Rodriguez de la Municipalidad de Panamá: a todos nuestros Proyectos le metíamos con todo! Siempre, y en gran parte gracias a la dirección de Oscar, nuestra prioridad era ejecutar los proyectos de la mejor manera posible para que el dueño (*ej.*, la agencia gubernamental) estuviera conforme. Así lo hicimos en Puerto Rico y así lo hicimos en Panamá. Pero como explicaré más adelante, esto se hizo imposible una vez que el Presidente Varela asumió la Presidencia.

#### V. CAMPAÑA PRESIDENCIAL DE JUAN CARLOS VARELA Y LA REUNIÓN EN LA TRONA

66. Era de conocimiento público que, Juan Carlos Varela, quien fue Vice-presidente durante la administración de Ricardo Martinelli, era aspirante a la Presidencia de la República. También se habían hecho públicas las fuertes diferencias que habían surgido entre el Vice-presidente Varela y el Presidente Martinelli.

67. A finales del 2012 o principios del 2013 –antes que empezara la campaña electoral-, una de las abogadas de Omega U.S. y Omega Panamá (y a quien considero una amiga), Ana Graciela Medina (“**Ana Graciela**”) de la firma Icaza, González, Ruiz & Alemán (“**IGRA**”), me comentó que el entonces candidato presidencial Juan Carlos Valera estaba interesado en contactar a Oscar. Oscar y yo sabíamos la cercanía de Ana Graciela con el entonces Vice-presidente Varela. De hecho, uno de los socios de IGRA, Alvaro Alemán, fue el director de campaña del Sr. Varela y luego estuvo en

---

<sup>58</sup> Nota DEYD-1220-92-14 de Maria Serracin a ASSA de fecha 28 mayo 2014 (C-0554).

su gabinete de Ministros como Ministro de la Presidencia. Como no me incumbía directamente, no le presté atención a que el Sr. Varela quisiera reunirse con Oscar.

68. Luego un día cualquiera, en el año 2012, Oscar me comentó que el entonces candidato a la presidencia, el Sr. Varela, quería reunirse con él para tener una conversación en privado. Recuerdo que en ese momento si consideré que Oscar no tenía ninguna necesidad de reunirse con un político y exponerse a eventuales malinterpretaciones de una reunión de ese estilo. Que yo sepa, nunca antes Oscar se había reunido con un Presidente o candidato a la Presidencia de Panamá. En mi opinión, y dado que Oscar era muy cercano a Ana Graciela, Oscar accedió a tener esta reunión con el Sr. Varela porque Ana Graciela se lo pidió. Mi preocupación no tenía que ver con el Sr. Varela como persona, sino con su carácter de político.

69. Un día en la tarde, no me acuerdo de la fecha exacta pero era a finales del año 2012 o principios del año 2013, recibí una llamada de Oscar, invitándome a llegar a un restaurante donde él se encontraba. El restaurante se llama La Trona, es un restaurante exclusivo y muy bueno, no sé si aún sigue operando. Cuando llegué ya la comida había terminado. En el lugar estaba un grupo de amistades, Ana Graciela con su esposo, Jordi Velázquez, la novia prometida de Rafa Flores –quien era un asistente cercano del Sr. Varela, pero no había ningún oficial del entonces candidato. El grupo se encontraba compartiendo en las mesas próximas a un balcón. Pidieron algunas cosas para picar y luego llegó la que en ese entonces era novia de Oscar. Apenas llegue noté en Oscar cierta inconformidad, no estaba como él es cuando está compartiendo. Como fue la dinámica de la reunión, no coincidimos más de una hora, la hija de Oscar venía de visita a Panamá, tenían que comprar ropa de cama y se excusó que por eso tenían que irse. En ese momento, en una conversación aparte, Oscar me dijo que después habláramos personalmente, su lenguaje corporal decía que algo había pasado pero no era el momento de conversar. No tuvimos mucho tiempo para conversar esa tarde, pero yo claramente entendí que algo había sucedido, aunque nunca imaginé lo que efectivamente me comentó



luego. En algún momento de la reunión, las personas presentes hicieron un chiste referente a que el Sr. Varela había estado en el restaurante ese día. Todos se fueron y yo termine encargándome de la cuenta.

70. El encuentro en la Trona sucedió a final de la semana, y al siguiente lunes, Oscar me comentó que el entonces candidato presidencial Juan Carlos Varela le había pedido de una manera intimidante un apoyo, que era significativo monetariamente, y con la advertencia que iba a haber un cambio de Gobierno y que las cosas se podían poner difíciles para los Contratos del Consorcio Omega. El mensaje era básicamente, estás dentro o estás fuera. Nuestra conversación, en la residencia de Oscar, incluyendo otros temas duró entre 30 a 45 minutos. No sé si Oscar le comentó a alguien más sobre esa conversación con el Sr. Varela.

## **VI. LA VENDETTA DEL PRESIDENTE VARELA CONTRA OSCAR Y SUS COMPAÑÍAS**

71. Luego de haber formado parte de la historia de las compañías Omega por 16 años y particularmente, de los Proyectos que se desarrollaron en Panamá, tengo la suficiente claridad para afirmar que en mi opinión existe una vendetta personal del Presidente Juan Carlos Varela contra Oscar, sus compañías y todos sus Proyectos. No son temas agradables para mí, ni sobre los que me guste hablar, pero en esta ocasión es necesario hacerlo.

72. A medida que pasaba el tiempo, y ya pasadas las elecciones, hubo muchos indicadores de que existía una situación anormal y preocupante. Algunas de estas las discuto es esta declaración y se refieren a las interferencias arbitrarias por el Gobierno a los Proyectos y las investigaciones, que hasta el día de hoy entiendo que continúan en contra de Oscar [REDACTED], Omega Panamá y PR Solutions.

73. Otro indicador fue la cantidad de mensajes de gente que me aprecia, en la que advertían que era evidente que había algún tipo de inconformidad por parte del Presidente Varela para con

Oscar y el Consorcio Omega. Una de esas personas fue el Secretario General de la Alcaldía de Panamá, Guillermo Bermúdez, quien me comunicó que tenía instrucciones de esperar el resultado de la investigación del Juez Moncada Luna para darle paso a las cuentas en el Municipio. En un par de oportunidades, funcionarios de las entidades gubernamentales me dijeron que los obstáculos que se estaban presentando con los Contratos del Consorcio Omega, se debían a una situación que venía de “arriba”. En una ocasión me lo comentó personalmente el Alcalde de Colón, Federico Policani, quien me dijo que de Presidencia le habían girado instrucciones de resolver los Contratos del Consorcio Omega porque los otros ministerios estaban haciendo lo propio. En otra ocasión me lo mencionó un ingeniero trabajando en el Órgano Judicial La Chorrera. En otra instancia, uno de los asesores legales del Consejo Municipal de Colón, me dijo: te quieren quitar el Palacio de Colón. Primero me mencionó que en una actividad, el Presidente Varela dijo que había que olvidarse del Consorcio Omega y que al Consorcio Omega había que quitarle el Proyecto. Luego me dijo explícitamente en noviembre 2015 que el Presidente dijo que hay que rescindir ese Contrato. Para mí fue (y es) claro que el Presidente Varela se debió haber tomado de forma personal y negativa el hecho de que Oscar no le quiso dar la contribución que él le exigió.

74. La cantidad de personas en los ministerios y agencias gubernamentales que me comunicaron que había animosidad por parte del Gobierno en contra de Oscar y sus compañías, junto a mi experiencia con los retrasos muchas veces indefinidos de pagos y refrendas después de que el Sr. Varela asumió la Presidencia, reafirman mi conclusión. Uno de los principales golpes que nos dieron fue la injustificada resolución por incumplimiento al Contrato de Ciudad de las Artes. Y el golpe fatal para Oscar y sus compañías fueron las investigaciones y acusaciones por supuesta corrupción y lavado de dinero, las cuales, a lo que yo sé, nunca han sido comprobadas. Era como si hubiese habido una instrucción expresa de atacar los Contratos del Consorcio Omega y a Oscar personalmente. Era evidente que una nueva variable hacía parte del escenario del Consorcio Omega.

75. Esto si finalmente fue confirmado en el 2015 por [REDACTED] cuando me dijo que [REDACTED]

[REDACTED]<sup>59</sup>. Luego en marzo 2016, el Sr. Barsallo me confirmó que su conclusión era que la Contraloría tenía órdenes de no refrendar nada que viniera del Consorcio Omega y que esas órdenes venían de la Presidencia.<sup>60</sup> A mí no me queda duda que el Presidente Varela pensó que Oscar no estaba de su lado y decidió atacar y destruir a Oscar y sus compañías.

**A. El Gobierno Comienza a Interferir con los Proyectos una Vez que el Sr. Varela Asume la Presidencia de Panamá**

76. Luego de la elección del nuevo Gobierno, los procedimientos ante las entidades del Gobierno empezaron a cambiar radicalmente. Particularmente, y como expliqué anteriormente, los tiempos en obtener un refrendo en la Contraloría habían aumentado de manera alarmante. Y no se trataba de un tema de taponamiento en la Contraloría. Si en el anterior Gobierno la Contraloría era minuciosa, en el nuevo Gobierno buscaban cualquier excusa para detener cualquier aprobación. Poco le importaba a la Contraloría que los documentos sometidos a un refrendo habían sido aprobados por los inspectores de las obras, incluyendo inspectores de la misma Contraloría, y aprobados al más alto nivel de las entidades gubernamentales involucradas. Así, pasamos de tener un plazo de refrendación de 60 días, a más o menos 180 días, cuando teníamos suerte, a no recibir la aprobación en absoluto dejando al Consorcio Omega en un limbo que lo iba llevar finalmente a su desaparición.

77. La Contraloría de la pasada administración se mantuvo por 6 meses más durante el nuevo Gobierno. La entonces Contralor detuvo todos los procesos supuestamente con el fin de obtener el consentimiento de la nueva administración y, en el mes de julio de ese año, se devolvieron

---

<sup>59</sup> Mensaje de WhatsApp entre Ana Graciela Medina y Frankie Lopez de fecha 20 mayo 2015 (C-0555).

<sup>60</sup> Mensaje de WhatsApp entre Frankie Lopez y Nessim Barsallo de fecha 3 marzo 2016 (C-0681).

a los Ministerios todos los documentos que estaban siendo analizados. Con excepción a la Adenda No. 2 del Contrato con el Órgano Judicial, ninguna aprobación o refrendación de extensión de tiempo fue emitida por la Contraloría en ese periodo. Esta situación la verifiqué directamente en el portal de internet en el que se le hace seguimiento a los contratos del Gobierno (Sistema de Seguimiento de Control, Acceso y Fiscalización de documentos (SCAFiD)).

78. En julio 2014, empezamos a ver que todo estaba regresando a los Ministerios y nada estaba siendo aprobado. Esta situación se presentó inicialmente en los Proyectos con el MINSA y luego en todos. Como comenté anteriormente, apenas el Presidente Varela ganó las elecciones, anunció públicamente que quería que la Contralor General que ejerció durante la administración del Sr. Martinelli renunciara a su cargo. En mi opinión, esta fue una clara amenaza a la Contralor para no refrendar o agilizar los trámites de los Proyectos que la nueva administración no quería que continuaran. No obstante, todos los documentos y gestiones de cobro fueron ratificadas eventualmente por cada uno de los Ministerios y Alcaldías, excepto por el INAC. De cualquier modo, el hecho de suspender absolutamente el funcionamiento de la Contraloría afectó de manera grave la ejecución de los Contratos y con ello la liquidez y estabilidad financiera de la empresa. Y al mismo tiempo que la Contraloría no refrendaba ni pagos ni extensiones de tiempo, lo cual nos estrangulaba económicamente, el Gobierno pretendía que estuviéramos paz y salvo para continuar operando. Para mí, era claro que esto era una clara estrategia del Gobierno para asfixiarnos económicamente.

79. Ya cuando la situación se estaba poniendo insostenible, le comenté a [REDACTED] y [REDACTED] categóricamente confirmó que le pidieron a [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. Eso pasó bien temprano en el año 2015, confirmando lo que hasta hacía poco era mi sospecha: que las acciones contra el Consorcio Omega eran parte de una vendetta del Presidente Varela contra Oscar. A causa de esto, en abril 2015 tuvimos que despedir a casi todos los empleados y decenas de obreros –aproximadamente [REDACTED]- y quedamos solamente aquellos que éramos esenciales (*i.e.*, [REDACTED] [REDACTED])<sup>63</sup>. Ahora bien, quiero aclarar que es completamente incorrecto y falso lo que dice el Gobierno en relación a que Omega Panamá y su personal se fueron o huyeron en octubre 2014.

80. En cuanto a los funcionarios en las entidades con las cuales el Consorcio Omega tenía contratos, hubo de todo un poco. Algunos se quedaron y otros fueron removidos. Yo personalmente lideré, luego de la entrada de la nueva administración, una ronda de presentaciones en todas y cada una de la entidades gubernamentales con las cuales el Consorcio Omega tenía proyectos. Me reuní con los Ministros y les expliqué cada Proyecto y su estado actual. Recibí una aceptación en buenos términos por la mayoría de las entidades, salvo en el INAC, donde la intención de obstaculizar la ejecución del Contrato se hizo evidente desde el primer momento y lo cual describo posteriormente en este escrito.

---

61 [REDACTED]

62 [REDACTED]

<sup>63</sup> Ver Carta No. FL-06-015 de Omega al Director General de Caja de Seguro Social de fecha 15 junio 2015 (C-0556) (“Debido a la falta de pago por parte del Estado, Omega se ha visto imposibilitado de cumplir con sus aportaciones en la Caja de Seguro Social (ver adjunto detalle del estado de cuenta) desde noviembre del 2014. Inclusive nos hemos visto obligados a reducir sustancialmente nuestro personal al mínimo para exclusivamente concentrándonos en lograr materializer los cobros pendientes”).

81. Toda esta situación era un limbo que generó retrasos en los Proyectos y numerosos conflictos derivados de ellos. La situación más delicada que tuvo que afrontar el Consorcio Omega, debido a las demoras injustificadas de la Contraloría y los obstáculos que ponían las entidades, fue tener que continuar ejecutando las obras sin un contrato vigente. Como lo mencioné anteriormente, antes del cambio de administración, cuando se presentaban dificultades o desacuerdos en los Contratos, el Consorcio Omega intentaba solucionarlos de una manera comercial directamente con la entidad del Gobierno y en raras ocasiones cuando era necesario el Consorcio Omega disminuía la fuerza laboral mientras se formalizaban las adendas o se definía el curso de acción. Esto no era un problema, y de hecho, como lo expliqué anteriormente, en numerosas ocasiones se lograron acuerdos entre el equipo del Consorcio Omega y los funcionarios de la entidad del Gobierno que supervisaban las obras. Pero después del cambio de administración, aunque se llegara a un acuerdo con la entidad del Gobierno y se formalizaba con una adenda, la dificultad se presentaba dado que la Contraloría (i) se demoraba injustificadamente y arbitrariamente varios meses en revisar el documento sometido a refrendo y, cuando lo revisaba, (ii) lo devolvía por razones que resultaban simples tecnicismos y que eran más un capricho de la Contraloría que argumentos válidos. No obstante lo anterior, y con el fin de no generar conflictos con nuestro cliente, avanzar adecuadamente en la obra y evitar los daños que podría generar una suspensión, nosotros tratábamos de seguir trabajando, aunque el avance físico en ocasiones era disminuido, hasta que la situación ya fue insostenible.

82. La situación empeoró aún más cuando, en enero 2015, el nuevo Contralor tomó posesión de su nuevo cargo. En ese momento, para mí era evidente que la Contraloría estaba rechazando los documentos que presentaba el Consorcio Omega por temas muy menores e insignificantes que a mí me parecía abusiva y arbitraria.

83. La Contraloría le estaba buscando cinco patas al gato, como se dice coloquialmente. Algo estaba pasando en esta nueva administración. Dado que era nuestro interés tener el Contrato

vigente, personalmente indagué las razones por las cuales se estaba presentando esta situación, sin obtener respuesta categórica al respecto. Era evidente que la Contraloría no quería aprobar lo que se estaba presentando, quería que los Contratos se vencieran para impedir que se materializaran cobros. Ya era muy evidente para mí, entrelineas, que detrás de las negativas de la Contraloría para aprobar las adendas, existía una intención clara de obstaculizar los Contratos del Consorcio Omega. Y esto no es parte de una paranoia injustificada por nuestra parte. [REDACTED]

84. Por supuesto, el problema es que a medida que se vencieron todos los Contratos, a la aseguradora le preocupaban las cuentas por cobrar y las fianzas no se podían renovar. La aseguradora obviamente percibía inestabilidad porque el monto de las cuentas por cobrar aumentaban. Y no era sólo uno o dos Contratos –sino que eran todos! La consecuencia inevitable de esta situación es que el Consorcio Omega perdió toda su liquidez y fue totalmente desmantelado. Más adelante en esta declaración explico uno por uno como los Contratos fueron afectados por esta vendetta y las acciones arbitrarias e injustificadas del Gobierno.

**B. El Gobierno Abre Investigaciones Criminales en Contra de Oscar y Omega Panamá**

85. Como si fuera poco, aparte de todos los problemas que surgieron con los Contratos, el Gobierno abrió investigaciones en contra de Oscar, Omega Panamá y PR Solutions por un alegato de supuesta corrupción y/o lavado de dinero relacionado al Juez Moncada Luna. Esto es aún más absurdo.

86. El tema Moncada Luna fue una noticia de nivel nacional e internacional. Durante nuestra operación en Panamá, una sola vez coincidimos con el Sr. Moncada Luna, y esto fue, en la

actividad de inauguración en el Contrato de la Unidad Judicial La Chorrera. No obstante, yo nunca estuve enterado de la supuesta vinculación de Oscar y/o funcionarios de Omega Panamá a la investigación sino hasta que nos lo informaron por medio de un embargo a las cuentas bancarias en enero 2015.

87. A María Gabriela Reyna la conocí incidentalmente, en el año 2011, en un restaurante ubicado en un hotel boutique en el Condominio Esplendor en Obarrio. Fue durante un almuerzo tarde o un happy hour, y empezamos a hablar porque ella tenía su oficina cerca de ese edificio donde el Consorcio Omega operaba. Por ese entonces, supe que María Gabriela Reyna trabajaba con temas legales relacionados a la industria de inmuebles. La próxima vez que la vi fue 1 o 2 años después cuándo Oscar me pidió que la contactara para la compra de la finca en el corregimiento de Cañas.

88. Además de la compañía de construcción, Oscar, como empresario y a título personal desarrollaba proyectos inmobiliarios, particularmente desarrollo de residencias. Desde joven Oscar tenía la influencia de su padre como desarrollador y dueño de propiedades. Los proyectos iniciaban con la adquisición de los terrenos, el desarrollo y la comercialización y finalmente el financiamiento por parte del banco. Para el año 2005, tuvo un proyecto muy exitoso llamado Plaza de Diego (donde fungí como Director de Proyecto), el cual, junto con su padre, un contratista, y un arquitecto lo adquirieron, formando el Grupo Desarrollador de Diego. Otro proyecto privado que tuvo Oscar y que también fue exitoso fue Ridge Top Villas en Puerto Rico. Omega U.S. siempre actuaba como contratista general de estos proyectos. Oscar compraba las tierras, hacía el diseño, obtenía permisos, obtenía el financiamiento, lo construía y lo vendía. Entiendo que Oscar utilizaba otras sociedades jurídicas para proteger el nombre de Omega, en este último proyecto utilizó Ridge Top Development. Usualmente una vez vendido y agotadas las garantías y obligaciones se disolvía la compañía.



89. Oscar desde que abrió la operación en Panamá estaba buscando propiedades para desarrollarlas. Me consta que cuando le interesaba una propiedad, hacía su diligencia. En varias ocasiones, además de visitar, sobrevolaba las fincas en helicóptero. Un día finalmente me dijo que había encontrado la finca perfecta para desarrollar el proyecto que quería. Yo no soy un experto en el mercado inmobiliario panameño, pero sé que donde estaba la finca era un área con potencial para desarrollo de proyectos de veraneo. Tuve entendido que la dueña de la finca era de Estados Unidos, y que estaba representada por María Gabriela Reyna, y eso lo pude confirmar cuando me reencontré con ella. En ese momento empezó el proceso de negociación para adquirir la propiedad.

90. Oscar ya me había dado la instrucción para la compra del predio. Recuerdo que él ya me había dado el precio y yo quería obtener una rebaja. Aunque, no logré acordar un ajuste de precio, pero sí un poco de flexibilidad en la forma de pago. Yo nunca fui a la finca, pero sí contacté a Ana Graciela para que redactara la promesa de compraventa necesaria y nos asesorara legalmente en la transacción<sup>65</sup>. Impusimos algunos términos y condiciones, tales como que el vendedor debía, en los próximos 6 meses, asegurarse que el título de propiedad estuviera libre de gravámenes y el Estado encaminase la infraestructura (energía y acueducto). Para llevar a cabo la transacción se constituyó una sociedad anónima llamada Punela Development y Ana Graciela nos brindó apoyo legal en este proceso<sup>66</sup>. No me resultó llamativo que se creara una sociedad para la compra de la finca de Cañas, ni tampoco que no tuviera una cuenta bancaria. Como comenté anteriormente, Oscar ya había desarrollado proyectos en el ámbito privado y lo había hecho de la misma manera que lo estaba haciendo con la finca de Cañas. A Oscar le gustaba mantener sus trabajos con obra pública y de

---

<sup>65</sup> Intercambio de Correos Electrónicos entre Frankie López, Oscar Rivera, y Ana Graciela Medina de fecha 25 abril 2013 (C-0557); Factura de IGRA para Confección del Contrato de Promesa de Compraventa de Finca No. 35659 de fecha 1 mayo 2013 (C-0558).

<sup>66</sup> Factura de IGRA en relación a Punela Development Corp. de fecha 13 mayo 2013 (C-0559).

desarrollo privado separados y entiendo que ese fue el motivo por el cual el dinero para el pago de la primera y segunda cuota de la compra de la finca se transfirió de Omega Panamá a PR Solutions. La cuenta de Omega Panamá era utilizada casi exclusivamente para aquello que tuviera que ver con los contratos de obra pública.

91. Posteriormente, se firmó una adenda al contrato de promesa de compra venta dado que después de recibir los dos primeros pagos (el 50% del costo de la finca) los vendedores aún no habían cumplido con lo establecido en el Contrato respecto a los servicios públicos y el título de propiedad<sup>67</sup>. Cuando estábamos en plenas discusiones con María Gabriela Reyna por su incumplimiento, nos enteramos que Oscar y Consorcio Omega estaban siendo relacionados con la investigación del Juez Moncada Luna. Tan pronto nos percatamos que no teníamos acceso a las cuentas nos contactamos con el banco. Inicialmente, el banco se negó a darnos información. Luego de que insistimos, nos comunicaron que el embargo lo había ordenado la Asamblea Nacional.

92. Días más tarde, María Gabriela Reyna me informó de la existencia de la investigación<sup>68</sup> y sobre la vinculación de Oscar. Según recuerdo, prácticamente todo lo que estaba relacionado con el Juez Moncada Luna estaba bajo investigación, incluyendo todos los contratos celebrados por él durante su periodo como Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Luego, en menos de una semana, citaron a Oscar. Cuando se recibió la citación, Oscar no se encontraba en Panamá, así que yo asistí en calidad de representante legal de Omega Panamá. Me entrevisté en 2 ocasiones con el Diputado Pedro Miguel González (el “Fiscal”), a quien la Asamblea Nacional designó como Fiscal. El Fiscal me cuestionó acerca de cómo nos habían adjudicado el Contrato de

---

<sup>67</sup> Correo electrónico entre Ricardo Ceballos y Ana Graciela Medina de fecha 7 julio 2015 (C-0203).

<sup>68</sup> Correo electrónico entre Frankie Lopez y Oscar Rivera de fecha 29 enero 2015 (C-0210).

la Ciudad Judicial, y luego sobre los señores Calvo y Corcione. También me hizo referencia a los empleados de la empresa Grupo Corcione y funcionarios del Órgano Judicial.

93. Durante las entrevistas, yo le expliqué los hechos que eran de mi conocimiento, el Fiscal me explicó el panorama completo de la investigación y en la primera entrevista me comunicó que citaría a [REDACTED]. Luego de las entrevistas con ellos dos, me volvió a citar para aclarar unas dudas sobre temas contables. En esa ocasión le pregunté por qué nos vinculaban. El Fiscal insistía en entender cómo se dieron las instrucciones de Oscar para comprar la finca. Estaba cuestionando el por qué se giró desde PR Solutions las instrucciones del pago de desembolsos para abonar a la compra venta. Al Fiscal le resultó curioso que los documentos de la operación no estuviesen juramentados, es decir, el contrato no se había hecho ante un notario. A mi parecer, esto no era necesario y entiendo que tampoco era un requisito legal.

94. Al final del día, no se pudo determinar ningún vínculo entre Moncada Luna y Oscar, Omega Panamá, PR Solutions y/o [REDACTED]. De hecho en la audiencia final, el mismo Fiscal públicamente admitió, que el no pudo corroborar que haya habido algún tipo de relación entre las partes y se nos liberó de la investigación. No obstante lo anterior, sorprendentemente, las juezas decidieron que las cuentas permanecerían aprehendidas. El mantener las cuentas congeladas nos estaba afectando, y yo no veía la razón de ello. De ahí, entiendo que se continuaron y/o se abrieron dos investigaciones más, basadas en los mismos hechos contra Oscar, [REDACTED], Omega Panamá y PR Solutions. Desconozco el estado y/o desenlace de esas investigaciones.

## **VII. EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE VARELA DESTRUYÓ TODOS LOS PROYECTOS Y HA TERMINADO, SUSPENDIDO, O SIMPLEMENTE ABANDONADO LOS CONTRATOS**

95. Cada uno de los 8 Proyectos del Consorcio Omega fueron afectados de una manera fatal por las acciones del Gobierno luego del cambio de Administración.

*1. Unidad Judicial La Chorrera*

96. Empiezo con el Contrato de La Chorrera, porque he tenido conocimiento que la República de Panamá ha dicho que este Contrato fue procurado por el Consorcio Omega por medio de corrupción. Esta es una acusación muy seria e irresponsable por parte de Panamá y a la vez en mi opinión infundada. De hecho, es sorprendente que la República de Panamá haya hecho aquella acusación, cuando el Contrato de La Chorrera ha sido el único que el Gobierno ha pagado aún después de la toma de posesión del Sr. Varela como Presidente y aún después que el Juez Moncada Luna haya sido removido como Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

97. Entiendo que el Gobierno ha dicho que el comportamiento del Consorcio Omega cambió en octubre 2014 y que durante los próximos dos meses, el Consorcio Omega detuvo los trabajos en el Proyecto y rechazó reiniciar los trabajos cuando había un contrato de vigente<sup>69</sup>. No es cierto que el comportamiento del Consorcio Omega cambió en octubre 2014. De hecho, en octubre re-firmamos una adenda para extender la duración del Proyecto hasta marzo 2015<sup>70</sup>. Lo que tampoco es correcto es que había una adenda válida. Si bien es cierto que esa adenda estaba firmada por el Órgano Judicial y por el Consorcio Omega, ésta no estaba refrendada por la Contraloría. Así las cosas, el Consorcio Omega estuvo sin contrato vigente en La Chorrera desde el 10 de Julio de 2014<sup>71</sup> (fecha final original del Contrato) hasta el 23 de diciembre de 2014, fecha en que el Contralor refrendó la Adenda<sup>72</sup>. Esto sucedió solamente después de que el Consorcio Omega enviara numerosas cartas

---

<sup>69</sup> Memorial de Contestación ¶ 34

<sup>70</sup> Carta de Omega a Magistrado Ayu de fecha 18 agosto 2014 (C-0560); Adenda No. 2 al Contrato 150-2012 de fecha 24 octubre 2014 (R-0008).

<sup>71</sup> Contrato 150-2012 celebrado entre el Órgano Judicial y Consorcio Omega de fecha 22 noviembre 2012 (C-0048 reenviado).

<sup>72</sup> Nota No. 1093/DALSA/2014 de Supreme Court a Omega de fecha 23 diciembre 2014 (R-0079).

y le advirtiera al Órgano Judicial que, de no contar con la extensión aprobada, el Consorcio Omega suspendería los trabajos<sup>73</sup>. Entiendo también que el Gobierno dice que fue generoso con el Consorcio Omega y que nos acomodaba. Esto no es cierto. Los documentos contemporáneos demuestran que el Gobierno no fue generoso ni acomodó al Consorcio Omega para asegurarse que el Proyecto de La Chorrera se completara de la mejor forma posible<sup>74</sup>. El único caso en que el Órgano Judicial emitió una extensión de tiempo lo hizo con la Adenda No. 2, y lo que la motivó no fue la generosidad del Gobierno, sino eventos no imputables al Consorcio Omega, como por ejemplo: (1) el trámite de documentación adicional para la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental por ANAM, (2) 18 días de lluvia, (3) el atraso del Gobierno en la gestión de cobro de la Cuenta No. 6, (4) las modificaciones al diseño en el sistema de aire acondicionado, (5) la huelga nacional realizada por SUNTRACS (uno de los sindicatos de la construcción), y (6) la falta de planos completos<sup>75</sup>. Razonablemente, el Consorcio Omega requería mayor tiempo para completar el Proyecto.

98. Aunque se refrendó en diciembre 2014, el Consorcio Omega apenas recibió la Adenda firmada en enero 2015<sup>76</sup>. Pero al haber estado el Contrato inválido desde julio 2014 hasta diciembre 2014, los avances de obra correspondientes a este período, por la cantidad de US\$ [REDACTED], no fueron aceptados por el Órgano Judicial hasta enero 2015, basándose en que el Contrato se encontraba vencido. De igual forma, el Consorcio Omega no recibió ese pago, si no que el Gobierno lo utilizó para satisfacer una supuesta deuda tributaria<sup>77</sup>. Estos retrasos exorbitantes en los pagos y en la

---

<sup>73</sup> Carta de Omega al Órgano Judicial de fecha 27 de noviembre de 2014 (C-0366).

<sup>74</sup> Memorial de Contestación ¶¶ 28, 29.

<sup>75</sup> Carta de Omega al Órgano Judicial de fecha 15 mayo 2014 (C-0066 reenviado).

<sup>76</sup> Adenda No. 2 al Contrato 150/2012 recibido el 13 enero 2015 (C-0562).

<sup>77</sup> Nota No. 900-01-520-DT-DGP del Ministerio de Economía y Finanzas a la Dirección General de Ingresos de fecha 12 junio 2015 (C-0563).

aprobación de las extensiones, retrasaron significativamente las obras y contribuyeron al problema de falta de liquidez que el Consorcio Omega estaba atravesando en ese momento por falta de pago en todos y cada uno de los Contratos que tenía con el Gobierno.

99. Entiendo que el Gobierno alega que el Consorcio Omega nunca reinició sus trabajos después de diciembre de 2014, pero eso tampoco es cierto. De hecho en febrero 2015, teníamos empleados y subcontratistas en la obra<sup>78</sup>. Además, el Contrato vencía otra vez en marzo 2015 porque la Contraloría se demoró más de 7 meses en refrendar la Adenda No. 2, y mientras tanto el Contrato estaba vencido y no nos permitían facturar<sup>79</sup>. Entiendo que la Sra. Ríos ahora alega que nosotros pedimos una “solicitud extraordinaria”<sup>80</sup> al requerir otra extensión, ya que, como comenté, el Contrato estaba por vencer debido a las demoras injustificables de la Contraloría. Nosotros teníamos las manos atadas, ya que no podíamos presentar la solicitud de extensión de tiempo adicional que se tenía que hacer en la forma de una adenda, ya que no pueden haber dos adendas en Contraloría para el mismo proyecto a la misma vez. Por lo tanto, tuvimos que esperar a que la Adenda No. 2 se refrendara para poder solicitar el refrendo de otra adenda. En fin, el Consorcio Omega no había paralizado el trabajo, pero si nos veíamos estrangulados con la exorbitante falta de pagos en este (y todos los) Contratos, por lo cual tuvimos que disminuir el personal. Cabe aclarar que desde agosto 2014, enviamos una nota con temas pendientes por atender por parte del Órgano Judicial y que *nunca* fue contestada por esa entidad.

---

<sup>78</sup> Correo de Genaro Matías a Frankie Lopez de fecha 29 enero 2015 (C-0566).

<sup>79</sup> La Sra. Ríos justifica el tiempo de refrendo diciendo que desde que se “corrigió” la Adenda No. 2 hasta que se refrendó pasaron solo 61 días, pero esto omite el hecho que la llamada “corrección” fue un simple pretexto de la Contraloría por un supuesto cambio de partida presupuestaria, que de hecho no era impugnabile al Consorcio Omega.

<sup>80</sup> Ríos ¶ 30.

100. Pero inexplicablemente, sólo dos meses después de finalmente recibir la Adenda No. 2 refrendada, la Corte Suprema de Justicia unilateralmente terminó el Contrato alegando un supuesto incumplimiento por parte del Consorcio Omega<sup>81</sup>. Me sentí realmente decepcionado. Sin embargo, el Consorcio Omega respondió esta comunicación el 18 de marzo de 2015, explicando por qué la terminación no era viable, dado que los retrasos eran únicamente imputables al Órgano Judicial y reiterando que la intención del Consorcio Omega era terminar el Contrato, siempre y cuando el Órgano Judicial aprobara los planos, realizara los pagos oportunamente y extendiera el término de duración del Contrato por las causas no imputables al Consorcio Omega<sup>82</sup>.

101. Es falso que el Consorcio Omega respondió simplemente amenazando al Órgano Judicial panameño con un arbitraje ante el CIADI si el Contrato era resuelto. El Consorcio Omega contestó con una carta de más de 15 hojas en la que expuso el trasfondo histórico del Contrato y las circunstancias que provocaron la situación a la que llegaron las partes, como por ejemplo, las demoras causadas por el Gobierno, así como su exposición formal con respecto al Proyecto. Solamente en la página 14, antepenúltimo párrafo es que el Consorcio Omega planteó la posibilidad de llevar el caso ante un tribunal del CIADI y *sólo* “de no llegar a un acuerdo justo y equitativo”<sup>83</sup>.

102. Luego de recibir nuestra respuesta, la Corte Suprema de Justicia decidió suspender temporalmente su decisión de terminar el Contrato y concedió una extensión de tiempo<sup>84</sup>. La República de Panamá alega que el Órgano Judicial le otorgó al Consorcio Omega una segunda

---

<sup>81</sup> Nota No. P.C.S.J./604/2015 de la Corte Suprema de Justicia a Omega de fecha 11 marzo 2015 (R-0013).

<sup>82</sup> Carta No. P007-60 de Omega a la Corte Suprema de Justicia de fecha 18 marzo 2015 (R-0015 reenviado).

<sup>83</sup> *Id.*

<sup>84</sup> Nota No. P.C.S.J./746/2015 de la Corte Suprema de Justicia a Omega de fecha 25 marzo 2015 (C-0248).

oportunidad y negoció lo que ellos entendieron era una resolución de buena fe<sup>85</sup>. Eso no es cierto. El Órgano Judicial no le otorgó una “segunda oportunidad” al Consorcio Omega por generosidad, sino porque luego de que el Consorcio Omega esgrimiera sus argumentos por los cuales terminar el Contrato era totalmente arbitrario, la Directora de Servicios Generales Encargada del Órgano Judicial, Arquitecta Sonali Ríos, consideró viable la solicitud de reconsideración presentada por el Consorcio Omega<sup>86</sup>. La Directora mencionada previamente, junto con la misma Sra. Vielsa Ríos y su asesora legal, reconocieron fallas por parte del Órgano Judicial para concluir que la reconsideración era viable. Algunas de estas fallas fueron: (1) la falta de un set de planos completos y aprobados según establece el Contrato, (2) la falta de la documentación que permita la obtención de un permiso de construcción, (3) la falta oportuna de pagos de cuentas por trabajos realizados, (4) la falta del endoso de bomberos (i.e., DINASEPT), y (5) la falta de aprobación del Ante-Proyecto<sup>87</sup>. Esta respuesta por parte del Órgano Judicial, no sólo demuestra que el Consorcio Omega no había fallado, y nuestras pretensiones eran correctas, sino que también demuestra que en ningún momento el Órgano Judicial había sido “bondadoso en dar a Omega una segunda oportunidad”<sup>88</sup>. De hecho, desde agosto 2014 habíamos presentado una carta anticipando la necesidad de una tercera adenda.

103. Durante las siguientes semanas, el Consorcio Omega trató de resolver algunos temas pendientes con el Órgano Judicial<sup>89</sup>. Sin embargo, las propuestas del Órgano Judicial sobre las

---

<sup>85</sup> Memorial de Contestación ¶ 41.

<sup>86</sup> Nota No. 366/DGS/2015 del Órgano Judicial a Alina Vergara de fecha 17 abril 2015 (R-0016).

<sup>87</sup> *Id.*

<sup>88</sup> Memorial de Contestación ¶ 41.

<sup>89</sup> Carta P007-062 de Omega a la Corte Suprema de Justicia de fecha 1 abril 2015 (C-0244); Carta de Omega al Órgano Judicial de fecha 6 abril 2015 (C-0245); Carta P00-064 de Omega a la Corte Suprema de Justicia de fecha 10 agosto 2015 (C-0246).



extensiones de tiempo eran inaceptables para el Consorcio Omega, dado que las mismas no solucionaban temas presupuestarios, técnicos ni físicos<sup>90</sup>. Entiendo que la República de Panamá ha dicho que el Consorcio Omega se negó a firmar la Adenda de Extensión de Tiempo No. 3 a pesar de que ésta fue presentada varias veces entre enero 2015 y mayo 2015. Esto no es cierto. El Consorcio Omega no rechazó la Adenda. Para que el Proyecto de La Chorrera quedara al día y se pudiera terminar a tiempo y sin mayores complicaciones, era necesario que el Órgano Judicial atendiera todos los asuntos que podrían causar problemas luego de la firma de la Adenda. Por eso, el Consorcio Omega quería recopilar todos los temas en una sola Adenda<sup>91</sup>. El Órgano Judicial desoyó las razones del Consorcio, quien tenía el conocimiento técnico de la obra, y decidió enviar la misma Adenda repetidas veces sólo para reanudar el Contrato sin resolver definitivamente los problemas. Las únicas modificaciones que el Órgano Judicial hacía era sobre el número de días que se iba a extender el Contrato. La cantidad de días era importante, pero en ese momento habían muchas otras cuestiones que requerían ser solucionadas. Si hubo algún rechazo, fue por parte del propio Órgano Judicial con respecto a las preocupaciones del Consorcio Omega relacionadas a la Adenda No. 3 del Proyecto de la Chorrera<sup>92</sup>.

104. Por ese motivo el Consorcio Omega no indicó que iba a firmar la Adenda No. 3 o que iba a renovar las fianzas<sup>93</sup>. Lo único que el Consorcio Omega solicitó fue el envío del borrador de la

---

<sup>90</sup> Carta P007-066 de Omega al Órgano Judicial de fecha 28 septiembre 2015 (C-0247).

<sup>91</sup> *Id.*

<sup>92</sup> Carta P007-067 de Omega al Órgano Judicial de fecha 29 octubre 2015 (R-0081); Carta No. P007-066 de Omega a la Corte Suprema de Justicia de fecha 28 de septiembre de 2015 (C-0247); Carta No. P007-064 de Omega a la Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Agosto 2015 (C-0246).

<sup>93</sup> Memorial de Contestación ¶ 44.

Adenda No. 3 “para darle una revisión previa a la firma del representante del consorcio”<sup>94</sup>. El Consorcio Omega nunca le informó al Órgano Judicial que efectivamente *iba* a firmar la Adenda<sup>95</sup>. Al mismo tiempo que los abogados repasaban el documento contractual, la aseguradora emitía sus requisitos. Para esa fecha la aseguradora tenía mucha preocupación de las cuentas adeudadas al Consorcio Omega (sobre US\$ [REDACTED]) por parte del Gobierno.

105. Aún en agosto 2015, el Consorcio Omega siguió presentando sus preocupaciones al Órgano Judicial.<sup>96</sup> Pero estas lamentablemente tampoco fueron respondidas antes de que el Órgano Judicial enviara la Adenda otra vez en septiembre 2015.<sup>97</sup> El Consorcio Omega volvió a exponer sus preocupaciones a finales de septiembre 2015<sup>98</sup>. Luego de ello, el Órgano Judicial respondió algunas comunicaciones, y nos reunimos en octubre 2015. A su vez, de esa reunión surgió el requerimiento del Órgano Judicial de que el Consorcio Omega presentara un desglose de precios detallado para cada actividad, el cual el Consorcio Omega remitió a fines de octubre 2015<sup>99</sup>. Aunque ya al final parecía que el Órgano Judicial estaba aceptando nuestra postura, para esa fecha el Consorcio Omega no estaba en posición de materializar la adenda por que los otros ministerios nos tenían en una total incertidumbre.

106. Para ese entonces, el Gobierno le debía al Consorcio Omega más de US\$ [REDACTED] en trabajos realizados, por lo que carecía de liquidez; los últimos pagos realizados por el Órgano Judicial fueron aprendidos por la Caja de Seguro Social. Además, teníamos las cuentas congeladas

---

<sup>94</sup> Cadena de correos electrónicos entre Elena Jaén, Alina Vergara Cherigo y Francisco Feliu de fecha 7 mayo 2015 (R-0010); Cadena de correos electrónicos Francisco Feliu y Elena Jaén de fecha 12 mayo 2015 (R-0022).

<sup>95</sup> *Id.*

<sup>96</sup> Carta No. P007-064 de Omega a la Corte Suprema de Justicia de fecha 10 agosto 2015 (C-0246).

<sup>97</sup> Carta No. 899/DALSA/2015 del Órgano Judicial a Omega de fecha 11 de septiembre de 2015 (C-0571).

<sup>98</sup> Carta No. P007/066 de Omega al Órgano Judicial de fecha 28 septiembre de 2015 (C-0247).

<sup>99</sup> Carta No. P007-067 de Omega a la Autoridad Judicial de fecha 29 octubre 2015 (R-0081).

por la investigación de Moncada Luna y por pleitos con suplidores, a los que se sumaron empleados unionizados que requerían liquidaciones altamente costosas y presentaban denuncias en el Ministerio de Trabajo. Y peor aun, el INAC había resuelto administrativamente el Contrato de la Ciudad de las Artes por supuesto incumplimiento, lo cual nos imposibilitaba para seguir licitando.

## 2. *Contratos MINSА-CAPSI*

107. Como lo mencioné anteriormente, antes del cambio de administración, el Consorcio Omega estaba esperando las aprobaciones por parte de la Contraloría de las adendas de cada uno de los Contratos celebrados con MINSА, las cuales otorgaban las extensiones de tiempo necesarias y el pago del incremento en los costos<sup>100</sup>. Sin embargo, las aprobaciones nunca llegaron, lo que puso al Consorcio en una situación difícil. El tiempo de duración de los Contratos había expirado y no se podían emitir CNOs de manera tal, que el Consorcio Omega recibiera los pagos y pudiera continuar con la ejecución de las obras. Así, poco después del cambio de administración, el 22 de julio de 2014, el Consorcio Omega se reunió con los arquitectos del MINSА para presentarse formalmente y atender los temas pendientes de gran importancia para el progreso y terminación de la obra<sup>101</sup>.

108. Pero para nosotros era obvio que algo había cambiado en la actitud del Gobierno en general hacia Oscar y sus compañías. Lo que más nos preocupaba es que la Contraloría no refrendaba nuestros documentos ya en la Contraloría, y no parecía que se debía a que el MINSА no tenía fondos asignados, sino que parecía como algo deliberado contra nosotros. Así las cosas, el mismo Nessim Barsallo (de MINSА) compartió en un intercambio de mensajes conmigo en 2016 que el concluía que

---

<sup>100</sup> *Ver supra* ¶¶ 44-46.

<sup>101</sup> Carta MINSА-54 de Omega al MINSА de fecha 31 de octubre 2014 (C-0173); *ver también* Carta MINSА-50 de Omega al MINSА de fecha 29 julio 2014 (C-0069 reenviado).

la Contraloría tenía órdenes de no refrendar nada que viniera de Oscar o del Consorcio Omega y que esas órdenes venían de “presidencia”<sup>102</sup>, lo que confirmó mis sospechas.

109. Durante el segundo semestre del 2014, continuamos presionando para obtener las extensiones de tiempo y la resolución de otros asuntos que estaban impidiendo el desarrollo de los proyectos<sup>103</sup>. A fines de octubre 2014, el Consorcio Omega ya se encontraba en una posición crítica con los Contratos de MINSA, dado que los Contratos no estaban vigentes y habían muchas gestiones de cobro sin pagar<sup>104</sup>. Como consecuencia de ello, el Consorcio Omega se vio obligado a reducir su avance físico<sup>105</sup>, lo cual había hecho en anteriores ocasiones cuando era necesario y entiendo que mismo Sr. Barsallo no lo comprendía como algo mal<sup>106</sup>. MINSA reconoció que era responsable por algunos de los retrasos y el MINSA parecía dispuesto a extender el tiempo de los Contratos<sup>107</sup>. Aunque los Contratos estaban legalmente vencidos, MINSA solicitó al Consorcio Omega un plan para terminar los Proyectos, mismo que el Consorcio Omega preparó y entregó, aclarando que era imposible fijar fechas ciertas hasta que se estableciera un claro esquema de pago y una extensión del término de duración de los Contratos<sup>108</sup>. El Ministerio parecía estar interesado en resolver la

---

<sup>102</sup> Mensaje de WhatsApp entre Frankie López y Nessim Barsallo de fecha 3 marzo 2016 (C-0681).

<sup>103</sup> Carta MINSA-50 de Omega al MINSA de fecha 29 julio 2014 (C-0069 reenviado); Carta No. MINSA-KY-82 de Omega al MINSA de fecha 28 octubre 2014 (C-0575), Carta No. MINSA-54 de Omega al MINSA de fecha 31 octubre 2014 (C-0173); Carta MINSA-RS-54R de Omega a MINSA de fecha 22 septiembre 2014 (C-0534).

<sup>104</sup> Carta MINSA-54 de Omega al MINSA de fecha 31 octubre 2014 (C-0173).

<sup>105</sup> *Id.*

<sup>106</sup> Barsallo ¶ 27.

<sup>107</sup> *Ver* Justificación Técnica de fecha 18 julio 2014 (C-0577); Carta DIPRENA/DP/SEYS/GC/9087 del Ministerio de Economía y Finanzas al MINSA de fecha 20 noviembre 2014 (C-0578); Adenda No. 5 al Contrato No. 085 (2011) (C-0257).

<sup>108</sup> Carta MINSA-PC-56 de Omega al MINSA de fecha 11 de septiembre de 2014 (C-0581); *Ver también* Barsallo ¶ 48.

situación, esto no duró mucho tiempo. Entre octubre y diciembre 2014, intentamos contactar al MINSA en varias ocasiones, sin éxito<sup>109</sup>.

110. La República de Panamá alega que en el otoño 2014, la actitud del Consorcio Omega cambió hacia las demoras en el refrendo de adendas y pagos<sup>110</sup>. También argumenta que el Consorcio Omega dejó de trabajar en los MINSA en octubre 2014<sup>111</sup>. Ninguna de las aseveraciones realizadas por la República de Panamá son ciertas. La actitud del Consorcio Omega no cambió en otoño 2014, ni tampoco dejó de trabajar sin motivo aparente en octubre 2014. La situación de los proyectos de MINSA se tornó insostenible dado que el Consorcio Omega trabajó sin contrato vigente y sin cobrar por meses. El MINSA no era ajeno a esta situación, y estuvo perfectamente informado que éste era el problema, tanto que incluso, en enero 2015 se le reiteró la falta de vigencia de los Contratos y las cuentas adeudadas al Consorcio Omega<sup>112</sup>. Incluso aun estando los 3 Proyectos MINSA sin contrato vigente, en octubre 2014 firmamos una adenda que incluía cambios pedidos por el MINSA a los equipos médicos pero que no alteraba el monto y duración del Contrato, en octubre 2014. Esto lo hicimos de buena fe y con el interés en seguir trabajando con MINSA para la solución de los conflictos que tenían los Proyectos.

111. Resulta incoherente que el Gobierno haya dicho que el trabajo del Consorcio Omega en los Proyectos MINSA paró en octubre 2014. En lo que respecta a Río Sereno, se solicitó una

---

<sup>109</sup> Carta MINSA-KY-82 de Omega al MINSA de fecha 28 octubre 2014 (C-0575); Carta MINSA-RS-62ET de Omega al MINSA de fecha 28 noviembre 2014 (C-0584). Omega y MINSA lograron acordar una adenda para cambiar los requisitos médicos para las instalaciones de Río Sereno, pero esta fue la única cosa que se logró modificar en este periodo. *Ver* Adenda No. 3 al Contrato No. 083 (2011) de fecha 26 diciembre 2014 (C-0107 reenviado).

<sup>110</sup> Memorial de Contestación ¶ 77.

<sup>111</sup> *Id.*

<sup>112</sup> Carta MINSA-PC-56 de Omega al MINSA de fecha 11 septiembre 2014 (C-0581).

adenda por extensión de tiempo en noviembre 2014 por retrasos que no eran imputables al Consorcio Omega, que nunca fue refrendada<sup>113</sup>. Posteriormente, en enero 2015, se presentó el cronograma de ejecución, desglose por actividad, flujo de caja proyectado y la última cuenta presentada para el Proyecto de Río Sereno cumpliendo y respondiendo con los pedidos del MINSA<sup>114</sup>. La situación con Kuna Yala fue similar. En septiembre le presentamos una nota al MINSA en referencia a una propuesta para la línea trifásica sobre la cual, para fines de octubre 2018, el Consorcio Omega no recibió ningún tipo de respuesta de parte de MINSA<sup>115</sup>. En noviembre 2014, solicitamos una adenda de extensión de tiempo, nuevamente por hechos no imputables al Consorcio Omega, que nunca fue otorgada al Consorcio Omega<sup>116</sup>. En diciembre 2014, el Consorcio Omega le reiteró al MINSA que se encontraban sin contrato vigente, y que urgía que la Contraloría comenzara a refrendar las adendas<sup>117</sup>. Asimismo, el Consorcio Omega continuó apoyando al MINSA haciendo gestiones fuera del alcance de la obligación contractual. Puerto Caimito sufrió la misma suerte. Todas estas conductas demuestran que la actitud del Consorcio Omega no cambió en el Otoño del 2014, y que el Consorcio Omega siguió colaborando para que los Proyectos de MINSA fueran finalizados. Todo ello también deja al descubierto que es falso lo dicho por la República de Panamá sobre su generosidad en darle extensiones de tiempo al Consorcio Omega dado que, luego de julio 2014, el Consorcio Omega no obtuvo el refrendo de ninguna adenda de extensión de tiempo para los Proyectos de MINSA. El mismo Sr. Barsallo acepta y explica que nosotros estuvimos negociando y trabajando

---

<sup>113</sup> Carta No. MINSA-RS-62ET de Omega al MINSA de fecha 28 de noviembre 2014 (C-0584).

<sup>114</sup> Carta MINSA-RS-63 de Omega al MINSA de fecha 16 enero 2015 (R-0096).

<sup>115</sup> Carta MINSA-KY-82 de Omega al MINSA de fecha 28 octubre 2014 (C-0575).

<sup>116</sup> Carta MINSA-KY-83ET de Omega al MINSA de fecha 28 noviembre 2014 (C-0175).

<sup>117</sup> Carta MINSA-55KY de Omega al MINSA de fecha 18 diciembre 2014 (R-0093).

por lo menos hasta enero 2015 cuando el Consorcio Omega presentó un cronograma actualizado indicando que, si la Adenda No. 4 se refrendaba, los Contratos se finalizarían en septiembre 2015<sup>118</sup>.

112. Para agravar las cosas, alrededor de abril 2015, el Contralor empezó a ser mucho más activo en los Contratos del MINSA, y empezó a solicitarle a MINSA documentos del Consorcio Omega relativos a seguros, garantías y una variedad de información corporativa respecto a las empresas extranjeras afiliadas al Consorcio Omega, pese a que toda, o al menos la mayoría de esta información había sido entregada durante los procesos de licitación<sup>119</sup>. Ese mismo día, el Contralor se negó a refrendar la adenda extendiendo el plazo del Contrato de Puerto Caimito, alegando injustificadamente que se debía cumplir con ciertas formalidades<sup>120</sup>. Esto era indignante, ya que casi todos los señalamientos eran atribuibles al MINSA. A manera de ejemplo, el Contralor sostuvo que faltaba un certificado que había sido presentado durante el proceso de licitación, y era parte del archivo. Dos semanas después, el Contralor nuevamente rechazó refrendar la adenda que extendía la duración del Contrato de Río Sereno, una vez más por supuestas faltas de formalidades que no existían. Este tipo de solicitudes infundadas de la Contraloría, nunca se habían presentado durante la aprobación de las anteriores Adendas.

113. Además, nuestros problemas relativos al incumplimiento en los pagos seguían creciendo. A finales del 2014, la Contralor había aprobado algunos CNOs en el Contrato de Kuna Yala, sin embargo la fecha de expiración de algunos de ellos era menos 6 meses antes del día en que

---

<sup>118</sup> Barsallo ¶ 54 y n.65; *ver también* Carta MINSA-RS-63 de Omega al MINSA de fecha 16 enero 2015 (R-0096). De hecho, a fines de enero, el Consorcio Omega tuvo que ponerse en contacto nuevamente con el MINSA y recordarle todos los trámites que se encontraban pendientes en la Contraloría. Carta MINSA-56 de Omega al MINSA de fecha 20 enero 2015 (C-0583).

<sup>119</sup> Nota No. 695-15-LEG-F.J.PREV. de la Contraloría General al MINSA de fecha 17 abril 2015 (C-0176).

<sup>120</sup> *Id.*

fueron entregados, con lo cual, el Consorcio Omega no podía hacerlos líquidos de manera inmediata. El banco se reservaba el derecho a desembolsar CNOs si la fecha de vencimiento estaba muy cercana y/o estaba vencida. Nosotros continuamos buscando la manera de obtener el pago por nuestro trabajo<sup>121</sup>. El Contralor comenzó a rechazar sistemáticamente todos los requerimientos de pagos por razones formales similares a las que usaba para rechazar las adendas que se le presentaban. Debido a los incumplimientos en los pagos, tuvimos que suspender los trabajos y no pudimos extender las garantías del Proyecto, debido a que la aseguradora nos retiró los endosos, porque la República de Panamá nos adeudaba más de US\$ [REDACTED] en todos los Contratos, incluyendo los MINSA CAPSIs. Eventualmente todas las garantías expiraron al final de septiembre 2015.

114. En octubre 2015, el Consorcio Omega le envió una notificación de incumplimiento al MINSA informándole que más de US\$ [REDACTED] estaban pendientes de pago<sup>122</sup>, aunque en realidad la suma era mayor dado que el Consorcio Omega no había podido emitir unas facturas por la imposibilidad de extender la vigencia del Contrato. Finalmente, el Consorcio Omega tuvo que despedir trabajadores porque no recibió ningún pago<sup>123</sup>. Consecuentemente, el Consorcio Omega mantuvo su presencia física en Panamá hasta el agosto 2015.

115. Tengo entendido que la República de Panamá excusa sus demoras y su falta de refrendos explicando que cuando hay un cambio en la administración, la administración entrante hace una auditoría completa de los proyectos que se están ejecutando antes de aprobar cualquier adenda o pago<sup>124</sup>. En primer lugar, nunca, ni a mi persona ni al Consorcio Omega, nos notificaron formalmente

---

<sup>121</sup> Ver, ej., Carta MINSA-RS-064 de Omega al MINSA de fecha 4 junio 2015 (C-0186); Carta MINSA-RS-59 de Omega al MINSA de fecha 16 septiembre 2014 (C-0587).

<sup>122</sup> Carta MINSA-60 de Omega al MINSA de fecha 27 octubre 2015 (C-0588).

<sup>123</sup> Carta de Omega a SUNTRACS de fecha 1 de noviembre de 2015 (C-0589).

<sup>124</sup> Memorial de Contestación ¶ 71.



acerca de la supuesta auditoría realizada por la Contraloría General con el cambio de administración. Con mucho esfuerzo logramos que los nuevos Ministros entendieran y firmaran nuevamente las adendas ya en proceso. Pero después, la Contraloría tardó 6 meses para hacer señalamientos ligeros que no justificaban todo el tiempo transcurrido sin respuesta. Sin embargo, asumiendo que sea verdad que se lleve a cabo una auditoría en el cambio de administración, pienso que esta debería ser razonable en términos de tiempo y alcance. Lo que la República de Panamá hizo fue irrazonable, ya que, como mencioné anteriormente, la Contraloría nunca refrendó ninguna adenda para extensión de tiempo a los Contratos MINSA CAPSI, ni cuentas aprobadas por el personal técnico del MINSA y los propios auditores de la Contraloría. La Contraloría no dio paso a refrendar ninguno de los CNOs. Al hacer esto, el Consorcio Omega se vio estrangulado, sin liquidez, y sin contratos válidos, lo cual causó la pérdida de las fianzas y docenas de demandas y reclamos de los subcontratistas y suplidores

116. Tengo conocimiento que otro de los argumentos utilizados por la República de Panamá es que la Contralor, Gioconda Torres de Bianchini, tenía cáncer terminal y que eso afectó la rapidez con la que podía trabajar la oficina<sup>125</sup>. El Consorcio Omega nunca recibió notificación por parte la Contraloría explicando que la Contralor no podía ejercer sus funciones debidamente por su enfermedad. Y aunque me siento mal diciendo esto, porque me imagino la difícil situación por la que ella y su familia pasaron, tiene que haber una razonabilidad en el tiempo que la Contraloría General como agencia puede tomarse para revisar una adenda o un pago y, eventualmente refrendarlo independiente a la situación personal de la Contralor. A mi punto de vista, no es justo que un contratista que está trabajando como debe ser sufra el trato que el Consorcio Omega sufrió a causa de los retrasos indefinidos por esta situación.

---

<sup>125</sup> Memorial de Contestación ¶ 72.

117. A mi parecer, los contratos MINSA fueron desatendidos y obstaculizados por el Gobierno del Presidente Varela. Como mencioné anteriormente, sin el pago de las sumas adeudadas y sin la extensión de las fechas, el Consorcio Omega no tuvo otra opción que suspender los trabajos y permitir que las garantías se extinguieran. MINSA le solicitó al Consorcio Omega que renovara las garantías por un término adicional y firmara otra adenda para extender la duración del Contrato, pero MINSA pretendía extender sólo el tiempo sin atender los costos adicionales ni desembolsar las cuentas adelantadas, lo cual era insuficiente. Por lo tanto, el Consorcio Omega no pudo reiniciar los trabajos. Estas conversaciones las manejó directamente IGRA con Temi Díaz (el asesor del Presidente) en las reuniones del Gabinete. Yo tuve intercambios informales con Sr. Barsallo al respecto en los cuales, como indiqué, Sr. Barsallo me confirmó que Contraloría había recibido órdenes de no refrendar nada de nosotros y que las órdenes venían de Presidencia<sup>126</sup>. En julio 2016, MINSA solicitó una reunión con el Consorcio Omega para resolver algunos asuntos relacionados con estos Contratos y parecía tener buena voluntad para finalizar los Proyectos<sup>127</sup>. Pero, según lo que me explicó [REDACTED]

118. Esto es realmente una lástima no sólo para el Consorcio Omega, sino también para las comunidades donde se encontraban los Proyectos, ya que íbamos bastante adelantados y estas clínicas ayudarían mucho a las comunidades. En Río Sereno, completamos aproximadamente el 70% del trabajo; en Kuna Yala terminamos el 57% y en Puerto Caimito sólo nos faltó el 10% de la totalidad del Proyecto. Todos los Proyectos iban con avances muy por encima de lo que había desembolsado la República de Panamá.

---

<sup>126</sup> *Ver supra* ¶ 110.

<sup>127</sup> Nota No. DAPE-109-2016 de MINSA al Consorcio Omega de fecha 22 julio 2016 (C-0591).

<sup>128</sup> [REDACTED]

### 3. *Ciudad de las Artes:*

119. La nueva Directora del INAC, Mariana Nuñez, fue nombrada en ese cargo por el Presidente Varela cuando el asumió su cargo. Desde su nombramiento, con una actitud muy similar a la asumida por la Contraloría, me parece que ellas se dedicó a obstaculizar el Contrato del Consorcio Omega. La nueva dirección del INAC estaba simplemente paralizada, no aprobaba los planos que le eran presentados por el Consorcio Omega, ni tampoco efectuaba los pagos a los que estaba obligada, limitándose a comentar que se encontraban estudiando la procedencia y validez jurídica del Contrato, los CPP emitidos y las respectivas solicitudes de extensión de tiempo. El mismo inspector de Ciudad de las Artes, Sosa Arquitectos, recomendaba las aprobaciones de las cuentas y propuesta económica por los trabajos adicionales solicitados por el INAC, explicando que sin pago el Consorcio Omega se vería sin liquidez<sup>129</sup>.

120. Para mí era evidente que el INAC estaba tratando deliberadamente de deshacerse del Contrato, y pienso que esto era el resultado de instrucciones después que el Presidente Varela asumiera su cargo porque la actitud del INAC hacía nuestro Proyecto cambió completamente cuando el asumió su cargo. Antes la dinámica con el equipo de trabajo integrado por inspectores y funcionarios, era nítida y transparente. Posteriormente, se hizo evidente, a mi parecer, incluso en la forma de redactar y expresarse en la comunicaciones, que el INAC había recibido una instrucción para obstaculizar o deshacerse del Contrato celebrado con el Consorcio Omega.

121. De hecho, luego del cambio de administración, el Consorcio Omega solicitó una reunión con la nueva Directora para presentarle el Proyecto y poder establecer una línea de

---

<sup>129</sup> *Ver Generalmente* Carta No. SA-CDA-099-14 de Sosa al Consorcio Omega de fecha 25 septiembre 2014 (C-0593).

comunicación<sup>130</sup>. Curiosamente, el inspector Sosa no participó en esta reunión. Durante la reunión les comuniqué los asuntos pendientes, incluyendo la extensión de tiempo y costos adicionales. El INAC se comprometió a dar respuesta en 15 días<sup>131</sup>. Posteriormente, le escribimos una carta de seguimiento al INAC solicitando una extensión del Contrato y determinar los costos adicionales por razones que no eran imputables al Consorcio Omega<sup>132</sup>. El INAC respondió 2 meses después, aceptando parte del tiempo y costos, pero rechazando los 180 días de extensión solicitados a pesar de toda la extensa documentación y el conocimiento de los especialistas (*ej.*, el Arquitecto Espino del INAC)<sup>133</sup>. En octubre 2014, solicitamos nuevamente que se resolviera nuestra solicitud de extensión, dado que el Contrato vencía en enero 2015, y aspirábamos tener el tema resuelto antes de ello<sup>134</sup>. Pero pasó todo lo contrario. El INAC nos informó que estaba considerando el tema y evaluando la procedencia legal de las CPPs<sup>135</sup>.

122. Al mismo tiempo, estábamos teniendo problemas con el cobro de los pagos pendientes. Desde que la administración de Varela tomó el poder, el Consorcio Omega nunca recibió un sólo pago correspondiente al Contrato y la suma adeudada era de aproximadamente US\$ [REDACTED]. Tengo entendido que una de las explicaciones dadas por el Gobierno para justificar la falta de pago en este Proyecto, es que el INAC estaba haciendo una auditoría del Proyecto, e hicieron referencia a unas notas internas entre Sosa y el INAC<sup>136</sup> para justificar temas que no fueron comunicados

---

<sup>130</sup> Carta No. INAC-11 de Omega al INAC de fecha 31 julio 2014 (C-0594).

<sup>131</sup> Minutas de la Reunión Proyecto Ciudad de las Artes entre el INAC y el Consorcio Omega de fecha 23 octubre 2014 (C-0595).

<sup>132</sup> Carta SOSA-05-S-2014 de Omega a SOSA de fecha 17 septiembre 2014 (C-0546).

<sup>133</sup> Nota No. DG/107 del INAC a Omega de fecha 9 septiembre 2014 (C-0073 reenviado).

<sup>134</sup> Carta INAC-N16-2014 de Omega a INAC de fecha 16 octubre 2014 (C-0597).

<sup>135</sup> Nota No. DG/149 del INAC a Omega de fecha 23 octubre 2014 (C-0074 reenviado).

<sup>136</sup> Memorial de Contestacion ¶ 105.

formalmente ni a mi persona ni a nadie del Consorcio Omega. Sí me consta que existió un listado *interno* de proyectos denominados “alto riesgo”, el cual se filtró a los medios públicos que la administración de Varela pretendía reevaluar. Nuestro Proyecto estaba en esa lista. Aparentemente el Gobierno pretendía cambiar el uso del Proyecto, pero mientras tanto se negaban aprobar las cuentas de avance y a tomar decisiones que permitiesen el desarrollo oportuno del Proyecto. Así fue, que los problemas de liquidez del Consorcio Omega se empezaron a agudizar, ya que no era sólo el INAC quien no estaba pagando por los trabajos realizados en los Contratos, sino que también las otras agencias de Gobierno con las que teníamos Contratos. INAC estaba supuestamente evaluando la procedencia legal de las CPPs, MINSA y Contraloría no aprobaban pagos o extensiones de tiempo, y varios Municipios estaban esperando como se resolvía la investigación de Moncada Luna para tomar decisiones en los Proyectos. Por eso el Consorcio Omega estaba inoperante y nos vimos obligados a despedir parte de nuestro personal y suspender los trabajos.

123. Tengo entendido que la República de Panamá ha dicho que para el 21 de noviembre de 2014, el Consorcio Omega había abandonado el Proyecto de Ciudad de las Artes sin autorización del INAC o de Sosa. Esto no es cierto. El Consorcio Omega no abandonó el Proyecto en ningún momento, ni tampoco incumplió el Contrato. Incluso, el mismo 21 de noviembre de 2014, el Consorcio Omega le envió al INAC una carta de seguimiento a nuestra carta de octubre 2014, en la que se solicitó la formalización de una adenda por extensión de tiempo<sup>137</sup>. De ninguna manera el Proyecto había sido abandonado por el Consorcio Omega, sino que todo lo contrario, la intención del Consorcio Omega siempre fue terminarlo satisfactoriamente. El 22 de diciembre de 2014, atendimos y respondimos detalladamente, todas las preocupaciones de Sosa y especialmente aquellos

---

<sup>137</sup> Carta INAC-N18-2014 de Omega al INAC de fecha 21 noviembre 2014 (C-0599).

argumentos que acusaban al Consorcio Omega de incumplir el Contrato<sup>138</sup>. Posteriormente, el Consorcio Omega solicitó una extensión de tiempo a finales de enero 2015 causada por demoras no imputables al Consorcio Omega, ya que queríamos seguir adelante con el Proyecto de Ciudad de las Artes<sup>139</sup>. Es por ello que resultó sorpresiva la decisión del INAC de rescindir el Contrato, y sobre la cual el Consorcio Omega solicitó una reconsideración<sup>140</sup>. Por un lado el INAC pretendía que el Consorcio Omega ejecutara un avance a un ritmo acelerado, pero el INAC no era proactivo. Se tardaron más de 120 días en revertir las instrucciones de la previa dirección. Todos estos eventos demuestran que el Consorcio Omega se encontraba trabajando activamente para el Proyecto de Ciudad de las Artes y, bajo ninguna circunstancia, el Proyecto había sido abandonado, sino que quien abandonó sus responsabilidades y obligaciones fue la República de Panamá.

124. Otro supuesto problema que surgió después de que cambio la Administración, fue el problema presupuestario para el 2015. Las partidas presupuestarias solicitadas y asignadas al INAC no eran de ninguna manera suficientes para afrontar los pagos al Consorcio Omega por su trabajo en el proyecto de Ciudad de las Artes. Este problema presupuestario no tuvo nada que ver con nosotros o nuestro desempeño en el Proyecto. Pero, esta situación sí evidenció la intención de la República de Panamá de acabar con el proyecto de Ciudad de las Artes que el Consorcio Omega tenía a su cargo – ¡cortó el presupuesto en un más del 80%! Esto nos preocupó mucho.

125. Al 8 de septiembre de 2014, el INAC ya estaba en conocimiento que no contaría con la partida presupuestaria durante la vigencia del Presupuesto Fiscal 2015 para poder hacerle frente a

---

<sup>138</sup> Carta No. SOSA-07-D-2014 de Omega a Sosa de fecha 22 diciembre 2014 (C-0600).

<sup>139</sup> Carta No. SOSA-08-E-2015 de Omega a Sosa de fecha 23 enero 2015 (C-0598).

<sup>140</sup> Carta de Omega al INAC de fecha 3 febrero 2015 (C-0185).

las obligaciones del Contrato y no lo informó al contratista ni a la fiadora hasta enero de 2015. Para el 23 de Octubre de 2014, el diario La Prensa explicó que sólo US\$ 10 millones estarían comprometidos para la Ciudad de las Artes, cuyo costo sobrepasa los US\$ 54 millones. Sin embargo, según el Contrato, los fondos para el pago del precio del Contrato estaban asignados en la partida presupuestaria del periodo fiscal 2014<sup>141</sup>.

126. El INAC, ASSA y OMEGA, concretaron una reunión el 13 de enero de 2015 para discutir la situación del proyecto, y a pesar de expresar su interés de que OMEGA continuara en el Proyecto, el INAC categóricamente y reiteradamente informó que no estaría pagando los CPP emitidos y cedidos a un tercero, conforme a lo pactado en el Contrato de Cesión.

127. Ante la postura irracional del INAC, logramos materializar otra reunión con el INAC pero en esta ocasión incluyendo al personal del Ministerio de Economía y Finanzas, quien fue representado por la directora de Crédito Público, Katyuska Correa, quien logró comprender la obligación que tenía el Gobierno con el Banco Credit Suisse. Gracias a su entendimiento el Gobierno le pagó al Banco Credit Suisse<sup>142</sup>. Pero los CPPs por trabajo ya terminado, pero que no fueron endosados antes del cambio de Administración, nunca se endosaron y por ende nunca recibimos pago.

128. Otra situación que evidenció el cambio de actitud en el INAC, fue el rol jugado por Sosa Arquitectos. Como lo expliqué anteriormente, en el proyecto Ciudad de las Artes Sosa Arquitectos era el inspector externo del INAC –a diferencia de, por ejemplo, el MINSA que contaba con un departamento técnico interno-. Sosa se integró al proyecto entre 6 meses a 1 año después del inicio del Contrato, dado que la refrendación de su Contrato se tardó. Pues bien, en una etapa

---

<sup>141</sup> Contrato No. 093-12 de fecha 6 julio 2012 (C-0042 reenviado), cl. 5.

<sup>142</sup> Carta No. INAC-022 de Omega a Mariana Nuñez de fecha 16 marzo 2015 (C-0605).

temprana del Contrato, Sosa asistía a todas las reuniones del proyecto, tal como constan en las actas de reunión. No obstante, y luego del nombramiento de la nueva directora del INAC por parte del Gobierno, Sosa dejó de asistir a las reuniones, en las que por cierto, se estaban discutiendo temas muy técnicos relevantes para el proyecto. No es de mi conocimiento si el INAC le solicitó a Sosa no asistir a las reuniones o si Sosa no quería hacerse presente. En todo caso, sí existía una discrepancia de posiciones entre INAC y Sosa en muchos aspectos en lo que, por ejemplo, Sosa recomendaba el otorgamiento de un plazo adicional para Consorcio Omega, pero el INAC hizo caso omiso.

129. El cambio de actitud de Sosa fue claro: en lo que yo veo como una evidente instrucción, Sosa comenzó una práctica diaria de enviar notas que no habían realizado en los previos 16 meses de obra. A partir de agosto 2014 empezó a enviar cartas al Consorcio Omega y al INAC, mencionando supuestos problemas y refiriéndose a situaciones que el Consorcio Omega ya había solucionado o estaba en vías de solucionar, pero que eran mundanas en construcción. También me sorprendió que las cartas de Sosa cambiaron de comentar en aspectos técnicos de la construcción a enfocarse más a temas legales relacionados con el Contrato, pero Sosa eran los inspectores técnicos, no abogados<sup>143</sup>.

130. Finalmente, el 3 de diciembre de 2014, el INAC unilateralmente decidió terminar el contrato alegando que el Consorcio Omega había incumplido sus obligaciones, no obstante ya había admitido implícitamente que la entidad era la responsable de los retrasos en los pagos<sup>144</sup>. La posición del INAC era no procesar las cuentas aprobadas, cuestionar indefinidamente la procedencia de los CPPs, y no aprobar los planos, y para el INAC ninguna de estas situaciones eran razones válidas para

---

<sup>143</sup> Ver, ej., Carta de Sosa a Omega de fecha 2 septiembre 2014 (R-0042); Carta SA-CDA-078-14 de Sosa al INAC de fecha 21 agosto 2014 (se cita la cláusula 45(1), (7) del contrato) (C-0592); Carta de Sosa a INAC de fecha 10 diciembre 2014 (R-0051); Carta de Sosa a INAC de fecha 16 diciembre 2014, (C-0717).

<sup>144</sup> Nota No. 212-D6 de INAC a ASSA de fecha 18 diciembre 2014 (C-0603); Resolución No. 391-14 DG/DAJ emitida por el INAC de fecha 23 diciembre 2014 (C-0230 reenviado).



suspender la ejecución de las trabajos<sup>145</sup>. Tengo entendido que el Gobierno argumenta que el Consorcio Omega tenía suficiente flujo de dinero para poder seguir adelante con el Proyecto. Esto no es cierto, ya que el Consorcio Omega carecía de liquidez en ese momento para continuar el Proyecto. Esto no es cierto, dado que *todos* los Contratos que tenía con el Gobierno no estaban siendo pagados. Que el Contrato haya tenido una cláusula de pago avanzado al comienzo no implica bajo ningún punto de vista una exoneración en la obligación principal del Gobierno en un contrato de obra pública, que es pagar al contratista a medida que avanza el Contrato. Era palpable que no había buena fe por parte del Gobierno.

131. El Consorcio Omega nunca fue debidamente notificado de la resolución del Contrato. El 27 de enero de 2015 conseguimos una notificación en la puerta de la oficina.<sup>146</sup> Frente a la decisión abrupta del INAC de resolver el Contrato, el Consorcio Omega presentó su respuesta el 3 de febrero de 2015<sup>147</sup>. Tengo entendido que Panamá ha dicho que intentó notificar al Consorcio Omega de la Resolución del Contrato en sus oficinas y que las oficinas estaban abandonadas y no había nadie presente para recibir la notificación<sup>148</sup>. Esto es simplemente falso. Para el 27 de enero de 2015, la oficina de Omega Panamá no se encontraba abandonada ni sin personal. En ese momento, en Panamá se encontraba el personal administrativo, mi persona, Pancho, Salvador del Toro y José Mandarakas, así como las secretarías.

---

<sup>145</sup> Resolución No. 391-14 DG-DAJ de fecha 23 diciembre 2014 (C-0230 reenviado).

<sup>146</sup> Carta de Omega al INAC de fecha 3 febrero 2015 (C-0185).

<sup>147</sup> *Id.*

<sup>148</sup> Memorial de Contestación ¶ 110.

132. Posteriormente, el 6 de febrero de 2015, en aras de solucionar el conflicto, el Consorcio Omega le comunicó al INAC su intención de ceder el Contrato<sup>149</sup>. Aunque nosotros no queríamos hacerlo, si el INAC obviamente no nos quería en el Proyecto tuvimos que acceder a ceder el Contrato. Pero no obtuvimos respuesta de esta carta y [REDACTED]

[REDACTED]. El Consorcio Omega le envió otra carta al INAC solicitando una reunión para formalizar un acuerdo dando fin a la controversia<sup>151</sup> pero el INAC nos ignoró e insistió en resolver el Contrato. A mi parecer, esto fue sin fundamento y parte del cambio de actitud del Gobierno de Varela en general para con el Consorcio Omega y sus Proyectos.

#### 4. Mercados Periféricos

133. Como expliqué anteriormente, este Proyecto estaba progresando muy bien. De hecho los representantes de la Municipalidad de Panamá habían confirmado abiertamente que el Consorcio Omega “le estaba dando con todo”<sup>152</sup> y por lo tanto nos estaban apoyando con los planos y la adenda<sup>153</sup>. Pero esta actitud positiva con nosotros cambió de la noche a la mañana después de las elecciones. Unas semanas después de que la administración de Varela tomara posesión, enviamos una carta a la Sub-directora de Obra y Construcción ya que nos enteramos que no se había adelantado nada en relación a la aprobación de planos por parte del Ministerio de Obras Públicas. Esto nos sorprendió.

---

<sup>149</sup> Carta de Frankie López a INAC reasignación del Contrato de fecha 6 febrero 2015 (C-0604).

<sup>150</sup> [REDACTED]

<sup>151</sup> Carta INAC 022 de Omega a Nuñez de fecha 16 marzo 2015 (C-0605).

<sup>152</sup> *Ver supra* ¶ 65.

<sup>153</sup> *Ver supra* ¶ 65.

134. Entiendo que el Sr. Eric Díaz, quien es testigo de Panamá en este arbitraje, dice que los diseños de los Mercados confeccionados por el Consorcio Omega tenían fallas<sup>154</sup>. No conozco al Sr. Díaz ya que él aparentemente comenzó a trabajar en la Municipalidad de Panamá en agosto 2016 –después de que la gran mayoría de las acciones arbitrarias del Municipio hubieran ocurrido- pero lo que él dice es absurdo o no tiene conocimiento de los Contratos.

135. Por ejemplo, con respecto al Mercado Juan Díaz, el Sr. Díaz explica que la Municipalidad no era dueña de los terrenos vecinos al Mercado e imputa la responsabilidad de encontrar acceso al Mercado al Consorcio Omega sugiriendo que el Consorcio Omega debió obtener una servidumbre de tránsito<sup>155</sup>. Esta es la primera vez que escucho sobre esa supuesta responsabilidad, que definitivamente no es cierta. Con respecto al Sr. Díaz esto no tiene sentido ya que es el Gobierno el que tiene la facilidad y la potestad para pedir y negociar dicha servidumbre. Por supuesto que obtener el acceso al Mercado era competencia del Gobierno y no responsabilidad del Consorcio Omega.

136. Al final, esto no importó ya que el 2 de septiembre de 2014 la Alcaldía de Panamá informó al Consorcio Omega sobre la suspensión del Mercado Juan Díaz con el fin de “realizar una revisión integral del proyecto y el cumplimiento de los términos y condiciones del contrato 857-2013”<sup>156</sup>. En ese momento parecía que la “política pública” del Alcalde estaba alineada con la ubicación del mercado. . Para cuando la Municipalidad de Panamá suspendió los trabajos en el Mercado Juan Díaz ya se había alcanzado el 50% de avance en las obras. Nosotros acatamos la

---

<sup>154</sup> Díaz § IV.

<sup>155</sup> Díaz ¶ 13.

<sup>156</sup> Nota No. S.G.-087 a de Alcaldía de Panamá a Omega de fecha 2 septiembre 2014 (C-0058 reenviado).

instrucción de paralizar la obra y desmovilizar el personal, y reiteramos nuestra disposición para cooperar para buscar soluciones<sup>157</sup>.

137. En julio 2014 asumió el nuevo Alcalde de Panamá, José Isabel Blandón. Una de sus personas más allegadas, el Secretario General de la Alcaldía, me comentó que el Alcalde Blandón “no quería” estos proyectos del Mercado Público de Panamá. Posteriormente, tuve la oportunidad de reunirme directamente con el Alcalde Blandón, y también me comunicó que no quería el Proyecto. Aparentemente, el Sr. Blandón no quería un mercado en Juan Díaz sino un almacén, pero la ley de contratación impide cambiar el propósito de un contrato. De igual modo nosotros le presentamos opciones pero, al día de hoy, no hemos recibido ningunos términos y condiciones revisados de parte del Gobierno respecto al Mercado de Juan Díaz. En mi opinión el Alcalde Blandón, a pesar de la necesidad de la comunidad, veía el proyecto como una continuación de la pasada administración. Y de hecho existen artículos en la prensa citando al Alcalde criticando los mercados<sup>158</sup>.

138. Aun con el Mercado de Juan Díaz suspendido, el Consorcio Omega siguió trabajando con el Mercado de Pacora. Sin embargo, también tuvimos que enfrentar varias dificultades. En primer lugar, el Consorcio Omega necesitaba de la ayuda de la Municipalidad en la obtención de unos permisos<sup>159</sup>, pero la Municipalidad nunca atendió nuestras solicitudes. Igualmente, requeríamos que la Municipalidad aprobara los planos, pero no lo hizo<sup>160</sup>. Más importante aún, necesitábamos que la

---

<sup>157</sup> Nota No. MAP-5-09-14 de Omega a la Alcaldía de Panamá de fecha 5 septiembre 2014 (C-0071 reenviado).

<sup>158</sup> Reporte periodístico de Johanna Delgado- “Blandón frena construcción de seis mercados periféricos” de fecha 6 noviembre 2014 (C-0608); *Ver* Reporte periodístico de Rosalía Simmons-“Paralizan y Cancelan Mercados” de fecha 31 octubre 2014 (C-0607); *Ver también* Reporte periodístico de Rafael Pérez- “Alcalde Blandón rescinde contrato para diseño del mercado en Juan Díaz” de fecha 30 noviembre 2017 (C-0609).

<sup>159</sup> Carta P010-2015 4 08-100 de Omega a Alcaldía de Panama de fecha 8 abril 2015 (C-0184).

<sup>160</sup> Carta P010-2015 4 08-100 de Omega a Alcaldía de Panama de fecha 8 abril 2015 (C-0184).

Municipalidad nos extendiera el término del Contrato, dado que los trabajos habían sufrido retrasos debido a la demora en la obtención de los permisos y la aprobación de los planos, así como algunos retrasos típicos como huelgas laborales<sup>161</sup>. En la carta del 2 de septiembre de 2014, la Alcaldía reconoció que el Contrato ya se encontraba vencido, pero aun así, solicitó al Consorcio Omega seguir con la ejecución del Proyecto del Mercado de Pacora<sup>162</sup>, responsabilidad con la que el Consorcio Omega diligentemente cumplió. Aunque tuvimos que detener la obra temporalmente mientras esperábamos el refrendo de la extensión de tiempo y los pagos por la Contraloría, otros trabajos continuaron como las gestiones y compras de los equipos. El Consorcio Omega envió numerosas cartas con el fin de resolver estos inconvenientes, pero no obtuvimos respuesta<sup>163</sup>. Adicionalmente, la Municipalidad no nos pagó ninguna cuenta de avance facturada. En abril 2015, había 11 facturas pendientes por más de US\$ [REDACTED]. Esa Adenda nunca fue refrendada por el Contralor.

139. Entre los permisos para el desarrollo del Mercado de Pacora que mencioné estaba el Certificado de Uso de Suelo del Terreno, que debía ser emitido por el Ministerio de Vivienda. Dado que el Gobierno le impuso al Consorcio Omega la tierra donde realizar el Proyecto, el Consorcio no tenía ningún tipo de conocimiento de que este terreno en particular supuestamente carecía del certificado o supuestamente no cumplía con la zonificación. Proveer una parcela adecuada para el uso especificado en el Contrato era responsabilidad del *Municipio*. El Consorcio Omega nunca pudo conseguir el permiso, por más que nosotros intentamos cumplir con todos los requisitos, si esa parcela no se podía utilizar para el uso designado en el Contrato.

---

<sup>161</sup> Carta No. MUPA-5-09-14 de Omega a Alcaldía de Panama de fecha 15 de septiembre 2014 (C-0235).

<sup>162</sup> Nota No. S.G.-087-A de la Municipalidad de Panamá al Consorcio Omega de fecha 2 septiembre 2014 (C-0058 reenviado).

<sup>163</sup> Carta de Omega a la Alcaldía de Panama de fecha 8 abril 2015 (C-0184).

140. Panamá ha dicho que contractualmente, el Consorcio Omega fue el responsable de las demoras en el proyecto del Mercado de Pacora relacionado al recibo de los permisos y certificados<sup>164</sup>. El Consorcio Omega no incumplió en obtener el Certificado de Uso de Suelos gestionado ante el Ministerio de Vivienda. Como ha indicado el Gobierno, éste fue debidamente solicitado en junio 2014. Después de 3 meses de la solicitud, el Consorcio Omega le advirtió al Secretario General de la Alcaldía la falta de avances con el Certificado y solicitó su asistencia<sup>165</sup>. Tal es así, que el Consorcio Omega en septiembre 2014 tuvo que solicitar una extensión de tiempo al Contrato, de los cuales 200 días tenían como causa la falta de asignación de uso de suelos por el Ministerio de Vivienda<sup>166</sup>. Posteriormente, en enero 2015, el Consorcio Omega tuvo una reunión con la Alcaldía de Panamá, donde expresó su preocupación por la falta del Certificado de Uso de Suelos. Esta reunión tuvo seguimiento respecto al Certificado con una nota del 20 de febrero. Al no haber tenido respuesta del Ministerio de Vivienda, el Consorcio Omega envió una carta el 8 de abril de 2015, solicitando que se le entregara el Certificado en cuestión.<sup>167</sup> El Consorcio Omega no tuvo respuesta de esta nota a pesar de haberle hecho varios seguimientos el día 14 de abril, 23 de abril, 30 de abril, 8 de mayo, 20 de mayo, y 1 de junio de 2015 con la Municipalidad<sup>168</sup>.

141. Estoy completamente en desacuerdo con la República de Panamá cuando dice que el Consorcio Omega fue deficiente en sus diseños por la falta del Certificado de Uso. Era una agencia del Gobierno, el Ministerio de Vivienda, quien debía emitir ese Certificado, y frente a la cual el Consorcio Omega estaba imposibilitado de gestionar cualquier tipo de avance, dado que esas

---

<sup>164</sup> Memorial de Contestación ¶¶ 137, 150.

<sup>165</sup> Carta MAP 5 09 14 de Omega a Bermudez de fecha 5 septiembre 2014 (C-0071 reenviado).

<sup>166</sup> Carta No. MUPA-5-09-14 de Omega a la Municipalidad de fecha 15 septiembre de 2014 (C-0235).

<sup>167</sup> Carta del Consorcio Omega a la Alcaldía de Panamá de fecha 8 abril 2014 (C-0184).

<sup>168</sup> Seguimiento a la Carta No. P010 2015 4 08-010 de fecha 1 junio 2015 (C-0612).

actividades presuntamente forman parte de la competencia exclusiva del Municipio de Panamá. El Consorcio Omega sólo podía gestionar y presentar la documentación en cumplimiento a la norma aplicable, lo cual hizo al pie de la letra. Pero, solamente el Ministerio de Vivienda, en discusión con la Municipalidad, tenían la potestad de decidir cuestiones de zonificación. Esto estaba fuera del alcance del Consorcio Omega.

142. La falta de ese Certificado no permitía el endoso de los planos del Mercado de Pacora por la ANAM, y ello supuestamente no permitía que la Contraloría pudiera endosar los pagos –al menos esa fue la excusa para no pagar los trabajos realizados. Por este motivo, el Consorcio Omega siempre hizo todo lo posible para obtener el Certificado.

143. Entiendo que la República de Panamá también ha dicho que ha asistido al Consorcio Omega y cooperado más allá de lo que contractualmente debía hacer para conseguir el Certificado de Uso de Suelo. Esto no es así. Como dije anteriormente, era el Municipio quien tenía competencia exclusiva para poder gestionar el Certificado, por lo que no es que la Municipalidad se haya esforzado por demás en tratar de conseguirlo. Simplemente, si quería que el Consorcio Omega pudiera avanzar y terminar el Proyecto, era obligación del Municipio obtener el Certificado de Usos de Suelo ya que fue la Municipalidad la que dio la tierra donde realizar el proyecto. Claramente, no hubo ningún interés de que el Consorcio Omega lo obtuviera.

144. El cumplimiento del Contrato se tornó absolutamente dificultoso frente a la negativa de la Municipalidad de aprobar los planos y pagar las sumas contractuales adeudadas. Sin embargo el Consorcio Omega no abandonó el Proyecto en abril 2015, como menciona la República de Panamá. El Consorcio envió una misiva y varios seguimientos el 8, 14, 23, y 30 de abril, el 8 y 20 de mayo y el 1 de junio de 2015 solicitando que: (1) se aprobaran los planos por parte del ANAM; (2) se efectuara el pago de 11 cuentas de avance de obra; (3) se emitieran recomendaciones sobre remisiones para

completar entregables presentadas al municipio para aprobación; y (4) se refrendara la Adenda no. 2 extendiendo el plazo de ejecución contractual. Nunca obtuvimos respuesta a estas 7 notas<sup>169</sup>. La respuesta del Municipio fue poner en incumplimiento el Contrato, aunque este ya no estaba vigente porque no se nos había aprobado la extensión de tiempo. Además, el Gobierno nunca nos desembolsó ninguna cuenta.

145. Tiempo después, en agosto 2016, el Alcalde de la Ciudad de Panamá expresó su intención de terminar el Contrato alegando un supuesto incumplimiento por parte del Consorcio Omega, en cuanto al objeto y plazo de la ejecución del Contrato<sup>170</sup>. Este evento se dio inmediatamente después de que el 29 de julio de 2016 se notificara al Gobierno de la intención del Consorcio Omega de iniciar el presente arbitraje. Luedo, la Municipalidad de Panamá terminó el Contrato por supuesto incumplimiento en 11 de enero de 2017.<sup>171</sup>

##### 5. *Palacio Municipal de Colón*

146. Como comenté anteriormente, este Contrato era para la construcción de un nuevo Palacio Municipal en la ciudad de Colón. Para poder desarrollar ese Proyecto, previamente tuvimos que habilitar unas galeras designadas como oficinas temporales por el Municipio, a donde se mudarían los empleados de la Alcaldía mientras construíamos el Palacio final. Estas instalaciones llegaron a tener permiso de ocupación y actualmente están siendo utilizadas por la Municipalidad de Colón, por lo que debieron haber sido funcionales a criterio del municipio. Por eso me sorprende que el Gobierno ahora diga que las facilidades temporales que construimos eran deficientes.

---

<sup>169</sup> Carta No. P010-2015 4 08-010 de Omega al Municipio de Panamá de fecha 8 abril 2015 (C-0184).

<sup>170</sup> Carta No.5527/DS/2016 de la Alcaldía del Distrito de Panamá a Omega de fecha 19 agosto 2016 (C-0237).

<sup>171</sup> Resolución No. C-10-2017 de fecha 11 enero 2017 (C-0234).



147. En lo que respecta al nuevo Palacio, los trabajos para su construcción nunca pudieron comenzar, ya que en julio 2014 la ciudad nos informó que quería cambiar el lugar donde se realizaría el Proyecto. Los diseños y estudios se encontraban 100% listos desde principios del año 2014, pero por supuesto que contemplaban la construcción del Proyecto en el lote original según el Contrato<sup>172</sup>. De esta manera, el 2 de octubre de 2014 solicitamos al Alcalde del Municipio de Colón que nos confirmara formalmente su intención del cambio de lote<sup>173</sup>. El siguiente mes, presentamos una nueva propuesta, incluyendo los diseños preliminares y los costos por el cambio de ubicación y solicitamos a la entidad autorización para proceder<sup>174</sup>. El Consorcio Omega intentó obtener la aprobación de la enmienda en múltiples ocasiones, sin éxito<sup>175</sup>. Finalmente, en noviembre 2014, logramos obtener una cita con el asesor de la entidad, quien nos dijo que estaban considerando *no* modificar la ubicación. Sin embargo, en los meses siguientes, el Consorcio Omega no pudo obtener claridad o respuesta sobre este asunto<sup>176</sup>.

148. En enero 2015 se mantuvo una reunión en la que se acordó que la Municipalidad confirmaría la ubicación del Proyecto, evento que nunca sucedió. Consecuentemente, en febrero 2015, el Consorcio Omega le envió una carta al Alcalde solicitando confirmación del nuevo lote, y exponiendo que transcurridos 18 meses, el Municipio no había tomado una decisión.

149. En marzo 2015, la oficina del Alcalde nos envió una carta diciendo que tenían interés en cambiar el lugar y se debía formalizar entonces una adenda al Contrato. El Consorcio Omega

---

<sup>172</sup> Nota No. 2015 19 06 P08 013 de Omega a la Municipalidad de Colón de fecha 19 junio 2015 (C-0070 reenviado).

<sup>173</sup> Carta del Consorcio Omega a la Municipalidad de Colón de fecha 2 octubre 2014 (C-0178).

<sup>174</sup> Intercambio de Email entre Frankie Lopez y Federico Herrera de fecha 15 de noviembre 2014 (C-0614); Nueva Propuesta para Palacio Municipal, Municipio de Colón de fecha 1 agosto 2014 (C-0669).

<sup>175</sup> Carta No. 2015 19 06 P08-013 de Omega a la Municipalidad de Colón de fecha 19 junio 2015 (C-0180).

<sup>176</sup> Carta de Omega al Alcalde de fecha 16 de diciembre 2014 (C-0616); Carta de Omega a la Municipalidad de Colón de fecha 5 febrero 2015 (C-0179).

necesitaba un contrato válido con un tiempo adicional de duración y costos adicionales relacionados con el cambio de sitio y los retrasos en la aprobación. No obstante los esfuerzos del Consorcio Omega en firmar una nueva adenda, la oficina del Alcalde en ningún momento cooperó ni respondió a nuestras solicitudes. Con respecto a las cuentas, estas fueron aprobadas por el Municipio, pero nunca fueron refrendadas por el Contralor. Además el asesor del Consejo Municipal parecía no estar en sintonía con el Alcalde, porque en junio 2015 nos preguntó si el Consorcio Omega iba a realizar los trabajos en la ubicación original<sup>177</sup>. Por ese motivo, el 19 de junio de 2015 tuvimos que enviar una nota a la Municipalidad solicitando se defina un plan de trabajo para la formalización y resolución de todos los problemas vinculados con el Proyecto y se inicie con la ejecución de la Adenda<sup>178</sup>.

150. Es de mi entender que hoy en día un contratista diferente, Administracion e Inversiones del Istmo S.A.<sup>179</sup>, por medio de una nueva licitación y con un nuevo Contrato (C5-045-17)<sup>180</sup>, este construyendo el Palacio Municipal en aquel lugar en donde al Consorcio Omega le dijeron que no se podía construir eso, la Municipalidad de Colón está todavía utilizando las instalaciones temporales rehabilitadas por el Consorcio Omega de hace 5 años<sup>181</sup>. Para mí, esto demuestra que simplemente Panamá no quería que fuera el Consorcio Omega quien realizara el Proyecto, y que la supuesta relocalización del Proyecto fueron meros pretextos. Además el Municipio nunca reaccionó o señaló insatisfacción en las instalaciones temporales hasta que el Consorcio Omega radicó el pleito.

---

<sup>177</sup> Carta No. 101-01-149 del Consejo Municipal de Colon a Omega de fecha 25 junio 2015 (C-0181).

<sup>178</sup> Nota No. 2015 19 06 P08-013 de Omega a la Municipalidad de Colón de fecha 19 junio 2015 (C-0180 reenviado).

<sup>179</sup> SCAFID Estatus del Contrato No. C5-045-17 (C-0619).

<sup>180</sup> Fotografías donde se muestra que Odebrecht es el contratista (C-0620).

<sup>181</sup> Fotografías de las instalaciones temporales del Palacio Municipal de fecha 22 mayo 2019 (C-0621).

## 6. Mercado Público de Colón

151. Una vez que el Presidente Varela asumiera su cargo como Presidente en el 2014, nos pusimos en contacto con la Secretaría de la Cadena de Frío, que es la agencia dentro del Ministerio de la Presidencia que manejaba el Proyecto, con la intención de presentar el Proyecto y plantear temas técnicos que requerían ser atendidos. No fue sino hasta finales del 2014 que el Director de la Secretaría de la Cadena de Frío, Andrés Camargo (quien fue nombrado después del cambio de Administración), accedió a atendernos. En ese momento nos percatamos de su supuesto desconocimiento del Proyecto. Para esa fecha la Administración del Presidente Varela había removido a los empleados técnicos de la Secretaría de la Cadena de Frío con los que nosotros habíamos tenido contacto. Entonces nadie del Gobierno respondía a nuestros problemas, incluyendo que el Contrato ya había estado suspendido y los comerciantes no se habían desalojado del lugar donde teníamos que construir el Mercado.

152. Yo igual daba seguimiento esporádico a los temas técnicos necesarios una vez que el Ministerio de la Presidencia mudase a los comerciantes. En junio 2015, me reuní con el Director de la Cadena de Frío con el fin de discutir el reinicio de los trabajos<sup>182</sup>. El Consorcio Omega estaba comprometido a reiniciar los trabajos, siempre y cuando algunos términos del Contrato se modificaran para recuperar el equilibrio económico del Contrato, incluyendo el reembolso de gastos incurridos por mantener el personal durante la suspensión y un incondicional compromiso de que el Ministerio de la Presidencia aprobaría a tiempo los planos del Proyecto<sup>183</sup>.

---

<sup>182</sup> Nota No. 2015 06 19 P004-62 del Consorcio Omega al Director de la Cadena de Frío de fecha 19 junio 2015 (C-0064 reenviado).

<sup>183</sup> *Id.*; Cadena de correos electrónicos entre Onelia Delis, Andres Camargo y Francisco Feliu de fecha 27 mayo 2015 (C-0622).

153. En ese momento, y aunque había pasado mucho tiempo, todavía seguíamos intentando, y enviamos una carta explicando lo que necesitábamos para poder reiniciar los trabajos<sup>184</sup>. Pero al mes siguiente la entidad amenazó con terminar el Contrato por incumplimiento en caso que el Consorcio Omega no renovara la garantía del Proyecto<sup>185</sup>, que como ya había pasado tanto tiempo estaban por vencerse. No entendimos porque el Ministerio de la Presidencia tomó esta postura. Pero después nos enteramos que la nueva administración nunca devolvió a la Contraloría la Adenda formalizada por el Ministerio de la Presidencia y el Consorcio Omega en mayo 2014, aunque nosotros sometimos toda la información para esa Adenda. Sin la debida adenda, era irrazonable presumir que el Consorcio estuviera dispuesto a ampliar el plazo de la garantía. En mi opinión, el resultado de esto fue que ASSA optó por hacer una diligencia de los estados de todos los Proyectos del Consorcio Omega.

154. Este Proyecto fue esencialmente desatendido por el Gobierno, y entiendo que ahora se lo han dado a la compañía Odebrecht<sup>186</sup>. A mi parecer, esto demuestra que todo era pretexto para ocultar que en realidad el Gobierno no quería que el Consorcio Omega terminara el Proyecto.

#### **VIII. OMEGA NUNCA ABANDONÓ LOS CONTRATOS QUE TENÍA CON EL GOBIERNO**

155. Entiendo que el Gobierno alega que Oscar y el Consorcio Omega abandonaron todos los Proyectos y huyeron de Panamá a raíz de la investigación del Juez Moncada Luna en octubre 2014<sup>187</sup>. Como lo expliqué anteriormente, esto además de absurdo es absolutamente falso.

---

<sup>184</sup> *Id.*

<sup>185</sup> Nota No. 12031-15-ING-UFGOE de la Contraloría General de Panamá a ASSA de fecha 27 de julio 2015 (C-0623).

<sup>186</sup> Cartel de construcción del Mercado Público de Colón (C-0579).

<sup>187</sup> Memorial de Contestación § II.D.

156. Primero, recuerdo que Oscar se mudó a Miami por razones personales en junio 2014. Esta decisión ya estaba planificada desde hace mucho y definitivamente desde antes de que la investigación del Juez Moncada Luna hubiese comenzado y por ende no tuvo nada que ver con esta investigación. Y si bien Oscar cambió su residencia, continuó manejando los Contratos y sus compañías desde Miami y viajando frecuentemente a Panamá.

157. Segundo, desde octubre 2014 hasta por lo menos junio 2015 varios del personal clave de Omega como, por ejemplo, mi persona, [REDACTED] vivíamos en Panamá y estábamos activamente trabajando para resolver los problemas creados por el Gobierno en cada uno de los Proyectos. Yo me quedé en Panamá hasta agosto 2015 y Salvador del Toro hasta finales de 2016. Y, aunque me regresé a Puerto Rico a mediados del 2015, continué trabajando para ver si se podían reanudar los Contratos y resolver los impases.

158. Tercero, el Consorcio Omega nunca abandonó ninguno de los Contratos que tuvo con las diferentes agencias del Gobierno. Es evidente e indiscutible que en sobradas ocasiones intentamos aproximarnos al Gobierno con el fin de superar los problemas, pero nunca hubo buena voluntad de parte de la República de Panamá una vez que el Presidente Varela asumió la Presidencia para que el Consorcio Omega pudiera ser exitoso en su país y pudiera concluir todos los Contratos que legítimamente ganó por medio de licitaciones públicas. Incluso con Contratos expirados y cuentas sin pagar, el Consorcio Omega siempre mantuvo la intención de solucionar los inconvenientes y seguir trabajando, intención que fue explícitamente informada por medio de por lo menos 13 cartas e innumerables correos electrónicos que se enviaron a las diferentes agencias del Gobierno<sup>188</sup>.

---

<sup>188</sup> Carta No. INAC-N18-2014 de Omega a INAC de fecha 21 noviembre 2014 (C-0599); Carta No. P010-2015 4 08-010 de Omega a la Municipalidad de Panamá de fecha 8 abril 2015 (C-0184); Carta No. P007-064 de Omega a la Corte Suprema de Justicia, de fecha 10 agosto 2015 (C-0246); Carta No. P007-066 de Omega al Órgano Judicial de fecha 28 septiembre 2015 (C-0247); Carta No. 2015 10 29-P007-0067 de Omega a Autoridad Judicial de fecha 29 octubre 2015 (R-0081).

159. Ni Oscar, ni el personal clave del Consorcio Omega, abandonaron los Proyectos en *ningún* momento. Nosotros continuamos atendiendo todos los inconvenientes y queríamos simplemente seguir trabajando, pero nuestros esfuerzos fueron truncados. Ahora, sabiendo lo que sé y con la ventaja de la retrospectiva, estoy claro que la razón por la cual nunca se pudieron reanudar los Proyectos es porque el Presidente Varela tenía una vendetta personal en contra de Oscar y sus compañías.

#### **IX. CONSECUENCIAS DE LAS ACCIONES DEL GOBIERNO**

160. Todas las acciones iniciadas por la Administración del Presidente Varela destruyeron a Omega en Panamá, y esto desde luego provocó un impacto altamente negativo en las operaciones de Oscar y Omega U.S. en otros lugares como, por ejemplo, en Puerto Rico donde el Senado comenzó una investigación. En otras palabras, las acciones del Gobierno destruyeron las compañías de Oscar.


161. A mí personalmente, las acciones de Panamá me causaron pérdidas grandes en términos de mi carrera. Después de más de 15 años trabajando para una compañía estable y exitosa como era Omega U.S., el plan era que eventualmente yo pudiera ser socio en Omega U.S. Pero eso nunca se pudo dar como consecuencia a las acciones arbitrarias e injustificadas del Gobierno.

162. Actualmente no trabajo para Oscar ni para ninguna empresa vinculada con Oscar, y no estoy recibiendo ningún tipo de incentivo o compensación para rendir esta declaración. Mi relato refleja de manera transparente y clara lo que yo personalmente viví durante mi ejercicio profesional en Omega U.S. Es muy desafortunado ver desaparecer a empresas por las que trabajamos tanto. No obstante, viéndolo en retrospectiva, no había mucho que hacer cuando es el propio Gobierno, en su más alto rango, el que quiere acabar con alguien y la operación de sus empresas.

**X. DECLARACIÓN DE VERACIDAD**

Salvo que aparezca de otro modo, todos los hechos y asuntos declarados en esta Declaración se derivan de mi propio conocimiento y creencia. Los hechos declarados en esta Declaración son verdaderos y correctos.

Firmado por: \_\_\_\_\_



Frankie J. López

El 27 de mayo 2019